BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 20 de Junio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7019

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Descargo de una suma

Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de treinta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 37,61 m/n), importe de una colección completa de la emisión de estampillas postales actualmente en circulación, remitida al Ministerio de Correos del Canadá.

Art. 2o La Contaduría General practicará las operaciones a que dé origen este descargo.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional del Trabajo.—Empleados para el cumplimiento de la Ley 9688.

Buenos Aires, Junio 8 de 1917.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Trabajo, y

Considerando:

1o Que en la Ley de Presupuesto para el año 1916 no se sancionó partida alguna para la atención de los servicios de la Ley No 9688, sobre accidentes del trabajo, en razón de que se puso en vigencia para dicho año el correspondiente al ejercicio de 1915, por lo que fué necesario arbitrar los fondos correspondientes, por un Acuerdo de Ministros.

2o Que en la del corriente año ha ocurrido igual cosa, haciéndose necesario tomar las medidas pertinentes para subsanar los inconvenientes que esta omisión podría acarrear;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Asígnase al Departamento Nacional del Trabajo, por una sola vez, la suma de veinte y tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 23.300,00 m/n), para la atención de los siguientes servicios de la Ley No 9688, sobre accidentes del trabajo.

2 inspectores a quinientos pesos moneda nacional cada uno a contar del 1o de Marzo ppdo., $ 10.000.

4 subinspectores a cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno a contar del 1o de Junio del corriente año $ 13.300.

Art. 2o Nómbrase inspectores con antigüedad al 1o de Marzo último, a los señores Tomás Ceballos e Isaac Gorkyn.

Art. 3o El presente gasto se hará de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho, archívese.

IRIGOYEN.—R. GÓMEZ.—D. E. SALABERRY.—J. S. SALINAS.—ELPIDIO GONZÁLEZ.—F. A. DE TOLEDO.—PABLO TORELLO.

Gobernación de Misiones.—Renuncia del Jefe de Policía

Buenos Aires, Junio 14 de 1917.

Vista la precedente renuncia, atento lo manifestado por la Gobernación de Misiones y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Policía de la Gobernación de Misiones, Teniente Coronel Don Alfredo Cordero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Gobernación de Santa Cruz. — Exoneración sin efecto y aceptación de renuncia

Buenos Aires, Junio 14 de 1917.

Vistas las circunstancias de los expedientes números 12205/S/915, 11092 R/915, 399/W/916 y 12755/W/916; atentos los informes producidos por la Gobernación de Santa Cruz y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la exoneración del ex-Comisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, Don Justiniano R. Virna, efectuada por Decreto de fecha 4 de Abril de 1916, y acéptasele su renuncia, con anterioridad a esa misma fecha.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Juzgado Federal de Bahía Blanca.—Mantenimiento de empleados en la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Junio 8 de 1917.

Atento lo manifestado por el Señor Juez Federal de Bahía Blanca,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Señor Juez Federal de Bahía Blanca, a mantener desde el 1o de Febrero del corriente año los cargos de un Oficial 1o y de dos Escribientes en la Secretaría Electoral adscripta al Juzgado Federal de esa sección, creados a los fines de atender los trabajos que demanda la actualización de las listas electorales.

Art. 2o Estos empleados gozarán de una remuneración mensual igual a la que tienen los de la misma categoría del Juzgado, debiendo atenderse con los fondos que asigna la Ley de Presupuesto vigente en su Anexo B, Inciso 2, Item 8.

Art. 3o A los fines de su inclusión en el presupuesto el Ministerio de Justicia hará las gestiones del caso.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 14 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse: En la Gobernación de la Tierra del Fuego: Jefe de Policía al Señor Celestino Díaz, Contador Tesorero al Señor Silenio Bravo. En la Gobernación del Chubut, Comisario Inspector de Policía al Señor Andrés Pinillos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda. — Autorización para adquirir una máquina rotativa litográfica.

Buenos Aires, Junio 16 de 1917.

Exp. 930-C-1917. — 512-V. — Visto que la Dirección de la Casa de Moneda se dirige al Departamento de Hacienda solicitando autorización para adquirir de la casa L. J. Rosso y Cía., de esta plaza, una máquina rotativa litográfica «Offset» tamaño «Double Demy», completa procedente de la fábrica Deorge Mann Company, Inglaterra y

Considerando:

Que la adquisición de la máquina de que se trata, como lo expresa la Casa de Moneda, es de gran necesidad para la impresión de títulos análogos a los de «Crédito Argentino Interno», que no siempre pueden hacerse con la urgencia que las circunstancias requieren y particularmente para imprimir de un modo uniforme toda la emisión de valores postales con la misma perfección que las estampillas, por no ser posible hacerlo con las dos máquinas con que cuenta actualmente.

Que la oferta de la casa L. J. Rosso y Cía., es conveniente por cuanto agregando al precio neto de 800 libras esterlinas o sea 4.032 pesos oro, la parte proporcional por flete, seguro, etc., que puede calcularse en el 20 %, resulta un gasto total de $ 4.838,40 oro pues la máquina adquirida en 1913, igual a la que hoy se ofrece, costó $ 4.189,50 oro y la que se adquirió en 1915, de un formato algo mayor, importó pesos 5.082,50 oro justificándose la diferencia de $ 648,90 sólo por el mayor costo de los fletes y seguros en la actualidad, sin tener en cuenta la suba de las maquinarias, con lo que se demuestra la conveniencia de esta adquisición, cuyo precio es casi igual al que se abonó en 1913.

Que la Contaduría General se pronuncia manifestando que tratándose de una máquina cuya fabricación es exclusiva de la casa George Mann y Cía. (Inglaterra) y dada la gran necesidad y urgencia que de ella se tiene, su adquisición está comprendida en lo dispuesto por el artículo 33, inciso 5o de la Ley de Contabilidad, y por tanto exceptuada del remate público,

El Poder Ejecutivo de la Nación— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Casa de Moneda para adquirir de la casa L.

J. Rosso y Cía., una máquina rotativa litográfica del sistema «Mann», tamaño «Double Demy», máximo de impresión 90 x 63 centímetros, así como los gastos de seguro, flete, etc., por la suma de ($ oro 4.838,40) cuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos oro sellado, equivalente a diez mil novecientos noventa y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.996,36).

Art. 2º Páguese por Tesorería General, previa intervención a la casa L. J. Rosso y Cía., una vez recibida la máquina a que se refiere el artículo anterior, la suma a que asciende el gasto autorizado por el mismo, e impútese al Item 4, Inciso 8º Anexo D. del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese a la Casa de Moneda, publíquese y pase a la Oficina de Contabilidad y Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO.

Mandatto Andrés. — Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Abril 23 de 1917.

Exp. 2912-M-1917. — Visto este expediente en que Don Andrés Mandatto solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios, tiempo que no alcanza al término mínimo de 20 años exigido por el Art. 19 de la Ley 4349 para la jubilación extraordinaria, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por Don Andrés Mandatto ex-armero del Regimiento 9 de Infantería.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 57 de la Ley 4349. — Hilarión Larguía. — Ernesto Madero. — Juan E. Vincent, secretario.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1917.

Excmo. Señor:

Por sus fundamentos sírvase V. E. confirmar la resolución de la Junta, que antecede. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

410. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Abril ppdo., por la que se desestima el pedido de jubilación extraordinaria interpuesto por Don Andrés Mandatto ex armero del Regimiento 9 de Infantería, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y vuelva este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Solari Vicente F. — Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Abril 23 de 1917.

Exp. 2648-S-1917. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Vicente F. Solari, con el objeto de obtener la jubilación que determina el Art. 1º de la Ley 6007, y

Considerando:

Que atentas las constancias de este expediente el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que esta circunstancia acredita que el recurrente se encuentra en las condiciones legales según la disposición recordada para acogerse a la pasividad solicitada.

Que no obstante este antecedente el Art. 26 de la Ley 4349 estatuye terminantemente que no se computarán los servicios prestados antes de la edad de 18 años, circunstancia en que se encuentra el señor Solari, según el cómputo de fs. 19 y las constancias de fs. 1.

Que la única excepción establecida por el mismo artículo se refiere al caso en que el interesado haya sufrido los descuentos especificados por las leyes de Presupuesto de 1901 y Nos. 4349 y 4870, situación en que no se encuentra el peticionante por cuanto la vigencia de esas disposiciones fué muy posterior a la época en que ingresó a la Administración.

Que si bien es cierto que el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Marzo de 1908, ratificado posteriormente por Acuerdo del 6 de Agosto de 1914, admitió la teoría de que dada la imposibilidad en que se encontraba un empleado de sufrir los descuentos que aquéllas establecieron, correspondía formularles el cargo por toda la época en que como funcionario prestaron servicios antes de cumplir los 18 años; con todo juzga esta Junta oportuno rectificar ese concepto y reiterar la conveniencia de que se aplique estrictamente el artículo recordado tal cual lo dispuso el legislador.

Aconseja una resolución en ese sentido la evidente contradicción que importaría el criterio del Poder Ejecutivo dados los términos precisos y concordantes que informa la legislación de jubilaciones y pensiones.

En efecto; para ésta, un empleado no puede reclamar sus beneficios, si nó sufrió todos y cada uno de los descuentos determinados en los respectivos artículos, antecedente éste, que no concilia con la interpretación creada por el Decreto recordado y el que atribuye al legislador un propósito que importaría alterar el objeto del artículo que taxativamente ha excluído de la jubilación a los que no hayan sufrido los descuentos y en manera alguna exige el reintegro de los mismos.

Que advertida esta Junta de las consecuencias que traería para el fondo de la Caja la computabilidad de esos servicios, estima que rectificar el error es un beneficio que no lesiona derechos adquiridos por cuanto es un principio jurídico que nadie puede aducir derechos ante una ley de orden público y en cambio beneficia considerablemente a la Institución, limitando el número de los que acogiéndose a las ventajas de la pasividad, invocan servicios prestados antes de esa edad.

Que aparte de estas consideraciones el propósito del legislador se ha dirigido con preferencia a limitar la jubilación de aquéllos que sin haber llenado los requisitos indispensables determinados en la Ley, recibiría los mismos beneficios que aquélla establece.

Que deducidos los servicios anteriores a los 18 años de edad prestados por el recurrente, queda probada una totalidad de 28 años, 10 meses y 7 días, insuficiente para jubilarse con arreglo al Art. 1º de la Ley 6007 que rige el presente caso.

Por estas consideraciones y atentas las constancias de estas actuaciones.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Vicente F. Solari, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 57 de la Ley 4349. — Hilarión Larguía. — Ernesto Madero. — Juan E. Vincent, secretario.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1917.

Excmo. Señor:

He sostenido en diversas ocasiones, y aún en casos en que mi opinión fué desestimada, que, en general, los servicios anteriores a los 18 años no eran ni debían ser computables a los efectos de la jubilación.

Dentro de esta regla que es la prescripción del Art. 26 de la Ley 4349, cabe la excepción que deriva de la segunda parte, vale decir, que si en los servicios a los 18 años se hizo el descuento del 5 % a que se refiere el Art. 26, ellos se hacen computables. En el presente caso, esos servicios no lo son, por no aparecer sometidos a descuento alguno: nótase, sin embargo, que su remuneración (25 pesos mensuales,) era muy inferior a 100 pesos mensuales, sueldos que por la ley actual no son susceptibles de descuento. Tal observación de parte del recurrente, plantea una cuestión que a V. E. corresponde resolver, toda vez que, por mi parte, me atengo y debo atenerme a lo que tengo sostenido, pero que V. E. apreciará en relación al importe de sueldos que por propia iniciativa exceptuó el expresado descuento. — Julio Botet.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

411. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Abril ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Vicente F. Solari, empleado de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Ministerio de Guerra

Colegio Militar—Beca a un alumno

Buenos Aires, Junio 1º de 1917.

Existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese beca para el año preparatorio del Colegio Militar, al Aspirante Alberto Maranesi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Dirección General del Material — Se le autoriza para adquirir un motor eléctrico

Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

Vista la nota que antecede de la Dirección General del Material del Ministerio de Guerra, haciendo conocer la urgente necesidad de adquirir un motor eléctrico de 50-60 HP, corriente continua, 220 volst, 1600 revoluciones por minuto, con tablero de mármol, etc., con destino a la laminadora de la Sección Electricidad del Arsenal Principal de Guerra, y considerando ventajosa la oferta de la casa Siemens, Schucker Ltda.,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Guerra, para adquirir directamente de la casa Siemens, Schuckert Ltda, un motor eléctrico de 50-60 HP, corriente continua, 220 volst, 1600 revoluciones por minuto, con tablero de mármol, etc., por el valor de ($ 3.150,00 m/n) tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, cuya adquisición se efectuará de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Contabilidad, parágrafos 3 y 5 de la misma.

Art. 2º El importe de ($ 3.150,00 m/n) se imputará a la cuenta «Reposición Elementos de Guerra, Acuerdo Noviembre 20 1916».

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega a la Dirección General del Material de la expresada suma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN — ELPIDIO GONZÁLEZ — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN — P. TORELLO. — R. GÓMEZ

Promociones

Buenos Aires, Junio 12 de 1917.

En virtud del acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y teniendo en cuenta los considerandos del Decreto de fecha 28 de Mayo ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al grado inmediato superior con anterioridad del 31 de Diciembre de 1916: a los señores Generales Brigada D. Eduardo H. Ruiz, D. Ramón Ruiz y D. Federico J. Zeballos; Coroneles D. Andrés E. Rodríguez, D. Isaác de Oliveira Cézar y D. Gerardo Aranzadi; Tenientes Coroneles D. Daniel Fernández, D. Juan G. Serrato, D. Antonino Baigorria, D. Carlos Antequeda, D. Claudio Rosales, D. Angel Jerez Infante, D. Avelino Méndez, D. Telmo Pereyra, D. Froilán Leyría y D. Martín E. Bortagaray.

Art. 2º La antigüedad que se acuerda por el presente Decreto no da derecho a percibir diferencia de sueldo alguna, debiendo obonarse el que corresponde al nuevo grado, desde la fecha de este Decreto.

Art. 3º Extiéndansen los despachos correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la D. G. P.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Agricultura

Orden general de pago Nº 56.

Buenos Airse, Junio 9 de 1917.

Atento el crédito sancionado por la Ley de Presupuesto General vigente en el anexo K, inciso único, ítem 1, partida 6, que dispone el pago de cuentas de ejercicios vencidos con el producto de la autorización del artículo 10 de la misma Ley,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención, a las siguientes empresas y como a continuación se detalla, la suma de Sesenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 64.793,08 m/n), importe de servicios prestados al Ministerio de Agricultura en ejercicios vencidos:

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires

		$ m/n	$ m/n
	Exp 1409 A-1916	16 60	
2	Exp. 5403 F-1915	245 30	
3	Exp. 6066 F-1915	246 40	
4	Exp. 2775 A-1916	769 22	
5	Exp. 1677 F-1916	95 —	
6	Exp. 1017 F-1916	1314 75	
7	Exp. 2778 A-1916	234 43	
8	Exp. 2779 A-1916	264 33	
9	Exp. 250 F-1916	137 53	
10	Exp. 4576 F-1915	265 82	
11	Exp. 7077 F-1915	366 28	
12	Exp. 1679 F-1916	16 83	
13	Exp. 1016 F-1916	131 [illegible]	
14	Exp. 13[illegible]3 A-1916	457 55	
15	Exp 674[illegible] F-1915	227 47	
16	Exp. 7412 F-1915	2870 10	
17	Exp 2777 A-1915	345 28	
18	Exp. 2776 A-1916	390 25	
19	Exp 6065 F-1915	348 88	
20	Exp. 2532 A-1916	6 66	
21	Exp. 5113 F-1915	17 41	
22	Exp. 5897 F-1915	963 64	
23	Exp. 351 F-1916	871 03	
24	Exp. 251 F-1916	242 00	
25	Exp. 1015 F-1916	70 88	
26	Exp. 1355 F-1915	4 25	
27	Exp. 802 F-1915	1435 62	
28	Exp. 6589 F-1915	279 62	
29	Exp. 7411 F-1915	306 30	
30	Exp. 7413 F 1915	146 65	
31	Exp. 2222 A-1916	317 20	
32	Exp. 2221 A-1916	40 49	
33	Exp. 2219 A-1916	38 —	
34	Exp 1697 A-1916	240 60	
35	Exp. 2528 A-1915	303 70	
36	Exp. 5112 F-1916	5310 07	
37	Exp. 6750 F-1915	23 09	
38	Exp. 249 F-1916	408 40	
39	Exp. 5102 F-1915	349 33	
40	Exp. 2218 A-1916	104 79	
41	Exp. 719 A-1916	538 08	
42	Exp. 725 A-1916	293 57	
43	Exp. 720 A-1916	160 90	
44	Exp. 6748 F-1915	162 94	
45	Exp. 1407 A-1916	12 97	
46	Exp. 1408 A 1916	1 56	
47	Exp. 3381 A.1916	790 92	
48	Exp. 717 A-1916	10 73	
49	Exp. 718 A 1916	240 44	

50 Exp. 6337 I-1915	3 15	
51 Exp. 180 F-1915	252 58	
52 Exp. 3384 A-1916	434 35	
53 Exp. 3109 E-1916	16 85	
54 Exp. 4058 A-1916	11 05	
55 Exp. 3952 A-1916	3419 94	
56 Exp. 7854 F-1914	315 08	26891 98

Ferrocarril del Sud

57 Exp. 2525 A-1916	677 60	
58 Exp. 2509 A-1916	639 93	
59 Exp. 2527 A-1916	1972 72	
60 Exp. 5776 F-1915	1456 42	
61 Exp. 473 F-1916	1516 75	
62 Exp. 7931 F-1915	164 15	
63 Exp. 1402 F-1916	255 59	
64 Exp. 2659 F-1915	837 80	
65 Exp. 410 F-1916	2669 14	
66 Exp. 1400 F-1916	56 05	
67 Exp. 738 O-1916	715 07	
68 Exp. 5320 I-1916	4 75	
69 Exp. 4131 A-1916	627 45	
70 Exp. 403 F-1916	245 65	
71 Exp. 411 F-1916	18 20	
72 Exp. 7929 F-1915	52 14	
73 Exp. 407 F-1916	3242 43	
74 Exp. 7932 F-1915	690 52	
75 Exp. 4507 I-1915	11646 86	
76 Exp. 7930 F-1915	294 89	
77 Exp. 2015 A-1916	533 12	
78 Exp. 896 F-1915	42 66	
79 Exp. 409 F-1916	340 73	
80 Exp. 5518 F-1915	935 09	
81 Exp 712 A-1916	714 53	
82 Exp. 1023 A-1916	1344 74	
83 Exp. 895 F-1915	1116 33	
84 Exp. 1624 A-1916	504 06	
85 Exp. 1521 F-1915	847 33	
86 Exp. 3377 A-1916	419 77	
87 Exp. 1543 A-1916	448 35	
88 Exp. 8040 F-1914	1094 53	
89 Exp. 7582 F-1914	691 16	
90 Exp. 1950 F-1914	1084 63	37901 14
	Total....	64793 12

Art. 2º La cantidad citada en el artículo anterior se imputará al anexo K, inciso único, ítem 1. partida 6 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden general de pago Nº 57

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

Vistos los adjuntos expedientes, atento la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2 846.84 m/n), importe de las cuentas adjuntas por artículos provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio durante los meses de Abril y Mayo del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m/n
1º Exp. 3177-T-917. A Hoffmann y Stocker	39.75
Exp. 3177-T-916. A Curt Berger y Cía	12 —
2º Exp. 3178-T-917. A Curt Berger y Cía	71.97
3º Exp. 3179-T-917. A Curt Berger y Cía	101.50
4º Exp. 3180-T-917. A Ch. Lorilleux y Cía	16.—
Exp. 3180-T-917. A Curt Berger y Cía	236.07
Exp. 3180-T-917. A J. A. Wheatley	13.50
5º Exp. 3181-T-917. A Curt Berger y Cía	35.99
Exp. 3181-T-917. A Curt Berger y Cía	59.98
Exp. 3181-T-917. A Curt Berger y Cía	65.50
Exp. 3181-T-917. A Burt Berger y Cía	22.—
6º Exp. 3183-T-917. A Curt Berger y Cía	31.30
7º Exp. 3184-T-917. A Curt Berger y Cía	12.—
8º Exp. 3185-T-917. A J. A. Wheatley	12.20
Exp. 3185-T-917. A Curt Berger y Cía	23.—
9º Exp. 3187-T-917. A J. A. Wheatley	450.45
Exp. 3187-T-915. A Curt Berger y Cía	15.50
10 Exp. 3188-T-917. A Curt Berger y Cía	496 25
11 Exp. 3189-T-917. A Curt Berger y Cía	151.—
Exp. 3189-T-917. A Curt Berger y Cía	351.25
Exp. 3189-T-917. A Curt Berger y Cía	11.25
Exp. 3189-T-917. A J. A. Wheatley	366.50
12 Exp. 3190-T-917. A Curt Berger y Cía	188.38
Exp. 3190-T-917. A J. A. Wheatley	7.50
Exp. 3190-T-917. Curt Berger y Cía	5.—
13 Exp. 3191-T-917. A J. A. Wheatleh	46.50
Exp. 3191-T-917. A Curt Berger y Cía	2.50
14 Exp. 3192-T-917. A Curt Berger y Cía	12.—
Total	$ 2.846.84

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H. Inciso 1, Item 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden general de pago Nº 58

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

Exp. 3049-G-1917. — Visto el presente expediente; atento la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Ganadería,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de tres mil ochocientos treinta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.839.89 m/n) importe de las cuentas adjuntas, por gastos efectuados en el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de exportación, durante los meses de Enero a Abril del corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

	$ m/n
1º Obras Sanitarias de la Nación. S/c. Febrero	111.60
2º Obras Sanitarias de la Nación. S/c. Marzo	55.60
3º Obras Sanitarias de la Nación. S/c. Marzo	88.60
4º Vicente Fiondella. S/c. Marzo	2724.85
5º Compañía Unión Telefónica. S/c. Enero, Febrero y Marzo	45.—
6º jom Wright. S/c. Marzo	36.57
7º Pablo Gadoia. S/c. Marzo	33.30
8º Luis y Emilio Meincke. S-c. Marzo	25.—
9º Luis y Emilio Meincke. S-c. Marzo	268.80
10 Luis y Emilio Meincke. S-c. Abril	196.52
11 Vacunas y Sueros Lignieres. S-c. Abril	170.05
12 Compañía Primitiva de Gas. S-c. Abril	84.—
	$ 3839.89

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 13 del Presupuesto, $ 3 824.89 y a la Ley Número 10217, Inciso 6, Item 13, $ 15.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden general de pago Nº 59

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes personas y como a continuación se detalla, la suma de Un mil doscientos treinta y cinco pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 1235 99 m/n), importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente.

	$ m/n
1 Exp. 1863-B-1917 Carlos Bueseau	41 33
2 Exp. 2393-B-1917 Charles Bartlett	50 —
3 Exp. 2548-B-1917 Ernesto A Bunge y J. Born	50 —
4 Exp. 2644-C-1817 Chozas y Cía	50 —
5 Exp. 2758- C- 1917 Nicolello y Cía	50 —
6 Exp. 2972-C-1917 Casals Hnos. y Cía	50 —
7 Exp. 2973-C-1917 Casals Hnos. y Cía	50 —
8 Exp. 3003 -C- 1917 Simplex Eléctric Heating Cº	50 —
9 Exp. 3044-C-1917 Pablo Coudun	50 —
10 Exp. 2644-E-1917 Enoch Morgan's Sons Cº	50 —
11 Exp. 2828-C-1917 David Godoy	103 33
12 Exp. 2625-F-1917 Francisco Fido Fontana	50 —
13 Exp. 2938-K-1917 Kerrin y Hudson	50 —
14 Exp. 2971-L-1917 Lockwood Brothers Limited	50 —
15 Exp. 2979-M-1917 M. Melachrino y Cº	50 —
16 Exp 3060-P-1917 José R. Paulucci	50 —
17 Exp. 3009-R-1917 Xavier Robine	250 —
18 Exp. 2776-S-1917 Guido Sparvoli	41 33
19 Exp. 3010-S-1917 Sociedad General Cinematográfica Lda.	50 —
20 Exp. 2976-U-1917 Universal Film Manufacturing Cº	50 —
Total .... $	1235 99

Publíquese en el Boletín Oficial

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas — Autorización para efectuar una colecta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Autorizar a la Comisión de Señoras Cooperadoras Salesianas para efectuar una colecta pública, desde el día de la fecha hasta fines de Agosto, a beneficio de las huérfanas de los asilos de Don Bosco.

2º Hágase saber y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

R. GÓMEZ

Elecciones de Concejales y Juez de Paz en Formosa — Instalación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1917.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales y Juez de Paz a que ha sido convocado el pueblo de «Formosa» para el día 8 de Julio próximo, se instalarán en los siguientes locales:

Mesa Nº. 1 En la Receptoría de Rentas, calle Belgrano Esquina J. M. Uriburu.

Mesa Nº. 2 En la Escuela superior de niñas, calle 25 de Mayo Esquina Rivadavia.

Mesa Nº. 3 En la Escuela superior de varones, calle San Martín Esquina España.

Mesa Nº. 4 En la casa Municipal.

Mesa Nº. 5 En la Escuela infantil Nº. 10, calle Rivadavia esquina Brandzen.

Mesa Nº. 6 En la Escuela infantil Nº. 3, calle Bs. Aires, Esquina Salta.

Mesa Nº. 7 En la Escuela infantil Nº. 18, calle Rivadavia Esquina J. de Vedia.

Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

R. GÓMEZ

Sociedad de Beneficencia de Belgrano «Hermanas de Dolores». — Autorización para efectuar una rifa.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Autorizar a la Sociedad de Beneficencia «Hermanas de Dolores» (Belgrano), para efectuar la rifa de un automóvil «Ford» a beneficio de sus dos asilos y por medio de tómbola.

Hágase saber y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Junio 13 de 1917.

Exp. 3787-D-617. — R. Nº 519. — Visto que la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires solicita se le autorice a adquirir 25 metros de manguera de goma orrada de alambre espiral al exterior, de 0, 125 metros de diámetro interior en trozos de cinco metros de largo, para ser empleada en la descarga del petróleo destinado a las grúas y usinas del puerto de la Capital, para cuyo efecto adjunta varios presupuestos, y

Considerando:

Que el material cuya provisión se solicita es necesario.

Que de los presupuestos presentados para suministrar la manguera de referencia, resulta más económico el de la firma Colautti y Cía., quien la ofrece a razón de $ 24,90 m/n el metro,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para invertir hasta la suma de ($ 622,50 m/n.) seiscintos ventidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, en la adquisición, de la firma Colautti y Cía. de (25 m.) veinticinco metros de manguera de goma forrada con alambre espiral al exterior, de (0,125 m.) ciento veinticinco milímetros de diámetro interno, en trozos de cinco metros cada uno, para ser empleada en la descarga de petróleo destinado a las grúas y usinas del puerto de Buenos Aires.

El gasto que se faculta se imputará al Anexo D, Inciso 10, Item 23 del Presupuestos General Vigente.

Anótese, publíquese, comuníquese a la Contaduría General, pase a la mencionada Dirección General a sus efectos y fecho, vuelva con la cuenta respectiva.

SALABERRY

Güevara Adela F.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

Exp. 3376-G-1917. — R. Nº 528. — Visto que la señorita Adela F. Güevara, invocando su carácter de sobrina y apoderada de la pensionista civil Doña Genoveva Viera, fallecida el 18 de febrero del año en curso, se presenta solicitando se le entregue el importe de la pensión que por el citado mes a ésta le hubiera correspondido; atento los informes producidos, y

Resultando:

De lo manifestado por la Contaduría General, que el carácter de mandataria que invoca la recurrente ha caducado con el deceso de la causante y el título de parienta no es suficiente para que se acuerde esa concesión a que pueden tener derecho otros herederos, reconocidos como tales por Juez competente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por la Srta. Adela F. Güevara.

Pase a la Contaduría General para su conocimiento y archivo, reponiéndose en la misma el sellado.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Autorización para poner a disposición de los industriales de tabaco de Chicoana el local del secadero de tabaco.

Buenos Aires, Junio 14 de 1917.

Vista la nota en que el Diputado Nacional Doctor Don Agustín Usandivaras, en

nombre de los vecinos industriales de tabaco que trabajan en el Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, solicita se facilite a dichos industriales el local destinado para secadero de tabacos que existe bajo la custodia de la Escuela de Puerta de Díaz, y

Considerando:

Que según el informe de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, ese local no presta servicios por el momento y puede ser cedido sin ningún inconveniente a los industriales que lo solicitan.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas a poner a disposición de los industriales de Chicoana el local del indicado secadero de tabaco, debiendo efectuarse la entrega, en caso de hacerse y no quedar siempre bajo la dependencia de la Escuela, Bajo el correspondiente inventario.

La presente autorización es de carácter provisorio y terminará tan pronto como el Ministerio necesite de nuevo ese local.

Comuníquese y publíquese,

H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Autorización para efectuar los trabajos que solicita el Gobierno de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 14 de 1917.

Visto este expediente (3070-M-1917) en que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero solicita que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología dirija la limpieza e instalación de la maquinaria adquirida por ese Gobierno para proseguir los trabajos que permitirán habilitar de agua a la población de Villa Laprida; atento lo informado y los propósitos de interés general que motivan el pedido,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología a efectuar los trabajos de que se trata con un jefe de sondeo y un foguista cuyos sueldos serán a cargo del Gobierno Provincial, como así mismo los gastos de transporte de materiales, el valor de los considerados como de consumo presupuestados alrededor de 200 pesos y proveer el agua y leña necesarias para el consumo.

La Dirección de Minas, Geología e Hidrología queda igualmente autorizada a facilitar sin cargo los caños de entubación (100 metros) y el filtro a que se refiere en su informe.

Comuníquese al Gobierno de Santiago del Estero, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

H. PUEYRREDÓN

Importación de ganado boliviano.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917.

Entre tanto se realiza un convenio sobre intercambio ganadero con el Gobierno de la República de Bolivia,

SE RESUELVE:

Permitir provisoriamente la importación de ganado boliviano cuyo buen estado sanitario se compruebe por la inspección veterinaria que se efectuará por la Dirección General de Ganadería frente a Yacuiba, en Salta, a la Quiaca, en Jujuy, y en determinados casos, en Embarcación o Jujuy, según convenga.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Exp. R-631-1917. — Solicitud de cateo. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Manuel Dulcetta, domiciliado en la calle San Martín número 345, por la representación de Don Pío Ricagno, según lo acredita el testimonio de poder general que acompaño, siendo el Señor Ricagno de profesión constructor, domiciliado en la Gobernación de Los Andes, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de cobre, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondienete permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio de Los Andes, cuya mina se denominará «La María» y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Situada en el Cerro Flamarión, que se encuentra ubicada al Oeste de la Quebrada de Cadí a una distancia de dos mil metros y a dos mil trescientos metros al Norte de las Minas «La Casualidad». — Tiene al Este la Quebrada de Cadí, al Oeste el Cerro de la Laguna, al Norte el Cerro de la Quebrada de Las Cuevas y al Sud el Cerro Bayo. — Se encuentra a 2950 metros de las minas Concordia, pique La Candelaria. — La concesión puede establecerse en forma de rectángulo de dos mil trescientos metros de largo en dirección de Norte a Sud; por mil metros de ancho. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: Cuatro operarios con sus herramientas correspondientes. — Es justicia. — Manuel Dulcetta. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, a la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 1o de 1917. — Regístrese el poder de referencia, devuélvase bajo constancia y pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1917. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez y nueve de Mayo de 1917, a las once y cuarenta y cinco antemeridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil (10.000 m.) metros de largo en dirección Norte Sud por dos mil metros de ancho y tal que su vértice Sud Este esté situado a mil seiscientos cincuenta y seis metros setenta centímetros (1.656,70 m.) al Norte 33º 18' 30"—O, del pique Candelaria de la mina Concordia. — El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder a los descubrimientos ya manifestados en la misma región en particular al descubrimiento manifestado en el expediente M-5043-911, (mina «La Casualidad» y registrado bajo el Nº 250 del libro correspondiente). — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Regístrese y publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 260-v-28 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. 245-M-917. — «Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Carlos Marchese, de profesión empleado de comercio, domiciliado en la calle Cerrito 468, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la forma siguiente: Un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección aproximada N. 45º O., por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho y tal que su lado N. E., se apoye sobre los lados homónimos de la Sección XXVI del Territorio del Neuquén y que diste 2.000 metros hacia el Sud del mismo y que su límite S. E. sea una paralela al límite homónimo de la citada Sección, distante cinco mil metros hacia el O. de la misma. En las exploraciones se emplearán como mínimum cuatro peones, herramientas concernientes y demás elementos mineros necesarios. Es justicia. — C. Marchese. — Presentada esta solicitud hoy dos de Febrero de mil novecientos diez y siete a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 1o de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú). La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el veintiuno de Mayo ppdo., a las cuatro y cuarenta pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada. El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada á menos de 2.000 metros del presente. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo definido del siguiente modo: Su lado Noreste de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, es paralelo al límite Noreste de la Sección XXVI del Territorio del Neuquén y dista de dicho límite dos mil metros al Sudoeste, su lado Noroeste de cuatro mil metros de longitud, es paralelo al límite Noroeste de la misma Sección y dista cinco mil metros al Sudeste de dicho límite. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín — Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

E. 12 junio. Nº 212-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. 242-F-917. — «Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, Federico Federici, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Charcas número 5130, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección aproximada N. 45º O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su límite Noroeste sea nua paralela a las Secciones XXVI y XXVII del Territorio del Neuquén, distante 5.000 metros de la misma; que su límite Sudoeste se apoye sobre el homónimo del lote Nº 8 de la Sección XXVI y que su vértice O. diste 5.000 metros del homónimo del citado lote Nº 8 medidos sobre el lado Sudoeste del mismo. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: cuatro hombres como mínimum, herramientas concernientes y demás elementos de trabajo que sean necesarios. — Es justicia. — Federico Federici. — Presentada esta solicitud hoy dos de Febrero de mil novecientos diez y siete a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún Leufú). La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Sudoeste se apoye sobre el homónimo del lote Nº 8 de la Sección XXVI del Territorio Nacional del Neuquén y su lado Noroeste de cuatro mil metros de longitud, siendo normal al anterior, sea paralelo a la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del citado Territorio y diste cinco mil metros de ella. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general».

E. 12 junio. Nº 213-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. U-1794-916. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1916. — Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, César Urquiola, de nacionalidad Argentino, de profesión propagandista, con domicilio en la calle Callao Nº 135, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito, en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El límite N. O. es el límite N. O. de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros, tomados a partir del punto divisorio entre la misma sección y las secciones 27 y 20; de la extremidad de ese límite N. O. se trazará una perpendicular al mismo, de diez mil metros de longitud hacia el S. E., del extremo de esta última una paralela al límite N. O. que cerraría la superficie de dos mil hectáreas, con una línea de diez mil metros correspondiente, tomada sobre el límite divisorio de las secciones 26 y 20. — En la exploración se tomarán los mismos elementos de trabajo empleados por los mineros. — Es justicia. — César Urquiola. — Presentada esta solicitud hoy, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para lignito en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Picun-Leufú). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, el interesado cambió la ubicación de la zona solicitada. — Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección N. 45º O, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su lado Nor-Este diste cuatro mil metros (4000 m.) al Sur-Oeste del límite Nord-Este de la Sección XXVI del Territorio Nacional del Neuquén y que su lado Sud-Este se apoye sobre los límites Sud-Este de los lotes números 1, 5 y 8 de la citada Sección. — Según declaración del interesado: El terreno correspondiente es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado; en los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas usuales. — Estos elementos son suficientes a juicio de esta Oficina. — El solicitante no posee nin-

guna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E. 12 Junio — Nº 214-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. U-1795-916. — Buenos Aires Noviembre 17 de 1917. — Señor Director General de Minas e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Cesáreo Urquiola de nacionalidad Argentino, de profesión médico, con domicilio en la calle Callao Nº 1635, ante el Señor Directo General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos fiscales, que no estan cultivados labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El límite N. O. es el límite N. O. de la Sección 26, en una extensión de dos mil metros, tomados a partir del punto divisorio entre la misma sección y las secciones 27 y 20; de la extremidad de ese límite N. O. se trazará una perpendicular al mismo, de diez mil metros de longitud hacia el S. E., del extremo de esta última una paralela al límite N. O. que cerraría la superficie de dos mil hectáreas, con una línea de diez mil metros correspondiente, tomada sobre el límite divisorio de las secciones 26 y 20. — En la exploración se tomarán los mismos elementos de trabajo empleados por los mineros. — Es justicia. — Cesáreo Urquiola. — Presentada esta solicitud hoy, veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. —Buenos Aires, Febrero 28 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para lignito en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Picun-Leufú). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, el interesado modificó en la siguiente forma, la ubicación de la zona de cateo: Dicha zona está comprendida dentro de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de longitud en dirección N 45º-O por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su vértice Este coincida con el vértice Este del lote Nº 1 de la Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquén y que sus lados Nord-Este y Sud-Este se apoyen sobre los lados homónimos del mismo lote número 1. — Según declaración del interesado, el terreno es de propiedad fiscal no está labrado cercado ni cultivado y se emplearán en los trabajos de exploración, cuatro operarios con las herramientas necesarias. — Estos elementos son suficientes, a juicio de esta Oficina. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 12 Junio — Nº 215-v-22 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte. M-243-1917. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Carlos Marchese, de profesión empleado de comercio domiciliado en la calle Cerrito 468 ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que se ubicará en la forma siguiente: — En forma de un rectágulo de 5.000 metros de largo en dirección aproximada N-15º-O, tal que su límite N. E. sea una paralela al límite homónimo de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén; distante dos mil metros del mismo; que su límite Sud Este se apoye sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII y que su vértice E. diste dos mil metros del homónimo de la Sección XXVII citada, medidos sobre la divisoria de esta Sección con la XXVI. En las exploraciones se emplearán cuatro peones como mínimum; herramientas y demás elementos concernientes necesarios. — Es justicia. — C. Marchese. — Presentada esta solicitud hoy dos de Febrero de mil novecientos diez y siete, a las dos pasados meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú) — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho tal que apoyándose su lado Sud Este de cuatro mil metros de longitud sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del Territorio Nacional del Neuquén, el lado Nor-Este, siendo normal al anterior, es paralelo al homónimo de la Sección XXVII y dista dos mil metros de él. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas; a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 12 junio Nº 217-v-22 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expte. F-241-1917. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Federico Federici, de profesión carpintero, domiciliado en la calle Charcas 5130 ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de lignito en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección aproximada N-15º-O, por cuatro mil metros metros de ancho tal que su límite Sud-Este se apoye sobre el límite homónimo de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén; que el límite Sud-Oeste se apoye sobre el homónimo del lote Nº 4 de la misma Sección XXVII y que su vértice Sud coincida con el vértice Sud del ya citado lote Nº 4. — En las exploraciones se emplearán cuatro peones como mínimum, herramientos necesarias y demás elementos. — Es justicia. — Federico Federici. — Presentada esta solicitud hoy dos de Febrero de mil novecientos diez y siete a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1917. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Picún-Leufú). — La solicitud está en forma. — El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que apoyándose su límite Sud-Este de cuatro mil metros de longitud sobre la divisoria de las Secciones XXVI y XXVII del Territorio Nacional del Neuquén el lado Nor-Este, siendo normal al anterior es paralelo al homónimo de la Sección XXVII y dista seis mil metros de él. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 12 junio Nº 216-v-22 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 1917

Boletín Judicial	$	1178 60
Boletín Oficial	»	246 20
	$	1424 80

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Propietarios Carniceros de la Capital.

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 9 p. m. en el salón de la Casa Suiza, Rodriguez Peña 251, donde se tratará la siguiente,

Orden del día:

1º Intereses de carácter general para el gremio.

2º Aprobación del Reglamento Interno.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Acuerdo con los propietarios de Mercados en la nueva orientación de las ferias francas.

5º Resolución que debe tomar el gremio ante las iniciativas de la Intendencia.
6º Designación de dos delegados que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Ruégase puntual asistencia. — El Gerente.
E. 15 Junio. — Nº 255- v-21 junio.

———

Sociedad Civil
Filantropía Argentina
Cangallo 1242

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente, a las 10 y 1/2 a. m. en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria Anual; Balance y Cuentas del ejercicio 1916.
2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores. Golfarini; Saporiti, Balaguer, Franco, Langehein y del Castillo.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
5º Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.
Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — F. Kaelin; Secretario.
E. 13 Junio. N 221-v-28 junio.

———

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1917, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1917.
2º Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.
E. 7. junio. Nº 176 v- 23 junio.

Nuevas Convocatorias

Patronato de la Infancia
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 del corriente a las 10 de la mañana en la calle Balcarce Nº 1181 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva.
2º Aprobación de los nombramientos hechos para integrar la Comisión Directiva.
3º Elección de la tercera parte de la Comisión Directiva:
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo período. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — El secretario.
E. 20 junio Nº 280 v- 27 junio.

———

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Ayacucho 537 el día Viernes 29 del corriente a las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Elección de Secretario Prosecretario Tesorero, Protesorero, catorce Vocales titulares ocho suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.
3º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy att. — El Secretario.
E. 20 junio. Nº 275 v- 28 junio.

The American Quebracho Company S. A.
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1917 a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle San Martín 132 (entre piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1917.
2º Elección de 3 Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132 (entre piso) por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.
La Asamblea se efectuará con el número de acciones que haya depositadas. — El Directorio.
E. 20 junio. Nº 289-v-2 julio.

———

Asociación Bernardino Rivadavia
Biblioteca Popular del Municipio
Segunda citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual, que tendrá lugar el día 22 de Junio a las 9 de la noche en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Elección de siete miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato.
3º Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor Presidente y señor Secretario, aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1917. — El presidente.
E.20 junio. Nº 285-v-20 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, anual, segunda convocatoria; que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1917, a las 9 30 p.m.; en el local social, Rodríguez Peña 178, y en que deberá considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
2º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato. — El presidente. — El secretario.
Art. 20 de los Estatutos. Las Asambleas se considerarán en «quórum» con la presencia de veinticinco socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de convocatoria.
Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación. — Junio 19 de 1917.
E. 20 junio. Nº 285-v-25 junio.

Convocatorias Anteriores

Rowing Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos convócase a los Señores socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1917, a las 8.30 pasado meridiano, en el Salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Elección de Presidente por un año, Vicepresidente, Secretario, tres vocales y cinco suplentes.
3º Aprobación de la compra de un terreno situado en los fondos del Club.
4º Cualquier otro asunto de interés para el Club.
5º Nombrar dos socios para que firmen el acta.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1917. — Horacio Fox, secretario interino.
E. 19 Junio — Nº 268-v-27 junio.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria el 4 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental», sito en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:
1º Nombramiento de Directores suplentes.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la Sociedad.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1917. — Alejandro Menéndez Behety, Presidente.
E. 19 Junio — Nº 271-v-4 julio.

———

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio de 1917, a las 5 y 1/2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1917.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores, doctor Francisco Grapiolo, doctor Armando Marotta, doctor Eugenio Vercellino.
4º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.
5º Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, a 18 de Junio de 1917. — El administrador.
E. 19 junio. Nº 263-v-28 junio.

———

Sociedad Italiana de M. S. — Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de Segunda convocación, que tendrá lugar el Lunes 25 del mes corriente a las 2,30 p.m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
Balance Trimestral.
Balance del baile.
Relación Administrativa.
Empréstito de Guerra.
Nómina de socios honorarios.
Correspondencia.
El secretario.
E. 19 junio. Nº 265-v-21 junio.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para celebrar la Asamblea General Ordinaria que fué convocada para el día 15 de Junio, se cita en segunda convocatoria para el día 5 de Julio próximo a las 10 30 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 1246, con la misma

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance al 31 de Enero de 1917 e informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.
4º Elección de tres Directores en reemplazo de de los señores Enrique Santamarina, José N. Drysdale, y Ernesto Castellano, que cesan en sus funciones.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 26 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — Juan F. Lebrun, presidente.
E, 19 junio. Nº 272 v- 30 junio.

———

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Julio de 1917, a las 2 p. m. en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.
2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El Directorio.
E. 19 junio. Nº 274 v- 11 julio.

———

Asociación de Señoras de San José

Se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Junio a las 3,30 pasado meridiano, en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de la comisión directiva de dicha asociación. —Elena M. Garrahan, secretaria.
E. 18 Junio — Nº 258-v.22 junio.

———

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456
Aviso — 3a convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse en segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 20 del corriente, se les cita nuevamente para el día 30 del mismo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social de la calle de Cangallo 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente;

Orden del día:

1º Reducción del capital social (de acuerdo con el balance practicado el día 31 de Mayo de 1917).
2º Modificación y reforma del artículo 4º de sus Estatutos sociales.
3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1917. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.
NOTA: Para poder asistir a la deliberación de la Asamblea, es necesario depositar los títulos de acciones que se posean en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la nueva fecha que se fija, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.
E. 18 Junio — Nº 262-v.30 junio.

———

Asociación «Orfelinato Masónico»
Secretaría: Chile 1036
Internado: Avenida Montes de Oca 587
Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D), 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles, se convoca a Asamblea Ordinaria con objeto de aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual.
3º Integración de la C. D., con dos vocales por tres años, en reemplazo de los señores Santiago R. Gallegos, y Juan A. Ursa, cuyos mandatos terminan y un vocal por un año en reemplazo del señor Manuel Zarago-

za, que renunció; un suplente por tres años en reemplazo del señor Pascual Amicón, cuyo mandato termina.
4o Lectura y aprobación del Presupuesto de Gastos para 1917 y 1918.
5o Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al Orfelinato.
6o Autorización para enajenar el condominio que la Sociedad tiene en el inmueble calle Suárez 463.
7o Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará el día 23 de Junio en el local de la Secretaría del Orfelinato Masónico, calle Chile 1038 a las ocho y media pasado meridiano. — A. Ponzio, presidente,
E. 18 Junio — No 259-v.23 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Inciso 1o de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente,
Orden del día:
1 Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.
2 Nombramiento de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes, en substitución de los señores Carlos Lingenfelder, Emilio Hayn, doctor Enrique García Mérou y Carlos Fauvety, como titulares y señores José Orfila y Conrado Mager, como suplentes respectivamente que terminan su mandato.
3 Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes señores Eugenio Vonesch y Otto Rickmann, respectivamente.
4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 18, Inciso 6o de los Estatutos de la Empresa los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 3 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.
E. 18 junio—No 261.v-5 julio.

Cristalerías Papini
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 2 de Julio próximo a las tres p. m., en el Hotel Colón, calle Chacabuco No 221 para tratar la siguiente
Orden del día:
1o Considerar la renuncia de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.
2o Elección en su caso; de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes, en sustitución de los que han renunciado.
Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco No 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El Directorio.
E. 15 junio. — No 254. v-2 julio.

Sociedad Editorial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio, a las 6 p. m., en el local social, Rivadavia 649, para tratar la siguiente
Orden del día:
1o Lectura y aprobación de la Memoria y balance de la sociedad.
2o Resolver sobre la reorganización de la sociedad, aprobación de contratos, reforma de los estatutos y elección del directorio y síndico.
3o Designar a dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Directorio.
E. 15 Junio — No 257. v-6 julio.

Mar del Plata Jockey Club

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Julio, a las 4 p. m., en el local Esmeralda 449.
Orden del día
1o Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio 1916.
2o Elección de cinco accionistas para formar la Comisión Directiva.
3o Elección de Síndico titular y suplente.
4o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador-Gerente.
E. 15 Junio No 256-v-3 julio.

Tierras e Industrias Ltd. Sociedad Anónima. Sarmiento 643

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, el Lunes 2 de Julio próximo, a las 3 p. m. con los siguientes objetos.
Orden del día:
1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de Junio último.
2o Elegir un Director por dos años, en reemplazo del Dr. Enrique Fynn (hijo) que renunció.
3o Distribución de utilidades.
Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.
Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-tesorero.
E. 14 Junio — No 244-v-2 julio.

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1917, para tratar la siguiente
Orden del día:
Dar cuenta del ejercicio vencido.
Resolver sobre el futuro de la Corporación.
Elección de 3 directores titulares, 2 suplentes, el síndico y síndico suplente.
El Secretario.
E. 14 Junio — No 241-v-2 julio.

Condor Cliff
Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio del presente año, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento para tratar la siguiente
Orden del día:
1o Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o Distribución de las utilidades.
3o Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Mayo 20 de 1917. — El Presidente.
E. 14 Junio — No 233-v-28 junio.

Compañía Argentina de Materias Colorantes.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 405, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1o Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2o Elección de Síndico y Síndico suplente.
Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El Directorio.
E. 13 Junio — No 227. v-30-junio.

Euskal Echea
Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea; se convoca por segunda citación a los Señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (Artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento); a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio a las 8 y 30 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1o Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2o Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva; tres del Norte del Pirineo y tres del Sud; natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Fernando Jaureguiçahar, Doctor Pedro Eliçagaray; Juan S. Jaca; Doctor Anselmo O. de Retana y Miguel Maiztegui, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3o Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1917. — Jorge A. Echayde; Presidente. — Juan S. Jaca, Secretario.
E. 13 Junio. No 222-v-30 junio.

Sociedad Anónima «Club Mar del Plata»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores socios accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Junio de 1917, en su local, Lavalle 754 a las 5 p. m., a objeto de tratar las siguientes órdenes del día:
Asamblea General Extraordinaria
1o Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos.
Artículo 23: En el parágrafo 2o, en la parte que dice: «Será necesaria la presencia de 100 accionistas por sí o representados», suprimiéndose las palabras «por sí o representados».
Artículo 25: En el parágrafo 2o, que dice: «Cada accionista tendrá un voto, cualquiera que sea el número de sus acciones y no podrá representar a otro accionista», en la siguiente forma: «Cada accionista tendrá un voto, cualquiera que sea el número de sus acciones y sólo podrá emitirlo personalmente».
Supresión del tercer parágrafo que dice: «Los mandatarios no podrán representar más que un accionista de manera que cada uno de los asistentes a las Asambleas no representen sino un voto».
2o Autorizar al señor Vicepresidente 1o para que dé los pasos necesarios ante quien corresponda para que sean aprobadas estas modificaciones.
3o Autorizar al Directorio para que cuando lo juzgue conveniente imponga una cuota mensual a los señores socios.
4o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Asamblea General Ordinaria, a las 5,30. p. m.
1o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1916/7.
2o Nombramiento por un año de Vicepresidente 2o, en reemplazo del doctor Juvencio Z. Arce, que renunció. Nombramiento de seis vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Tomás Otaegui, E. Meyer, Pellegrini, Rafael Carrasco, Santiago Brian David de Tezanos, Pinto, Ernesto Castellum, que terminan su mandato.
Nombramiento de un vocal titular por un año en reemplazo del señor Gilberto Elizalde que termina su mandato.
Nombramiento de dos vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores A. Martínez Rufino, Joaquín R. Amoedo, que terminan su mandato.

Nombramientos de Síndicos titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Victoriano S. Lobato, y Rodolfo P. Peracca, que terminan su mandato.
3o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — R. Idoyago Molina, secretario.
E. 12 junio No 206 v- 28 junio.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1917 a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No 347, escritorio 644, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1o Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General cerrado el 31 de Mayo de 1917.
2o Elección del Síndico y Síndico suplente.
3o Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos Señores accionistas para suscribirla.
Los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1917. — La Comisión Liquidadora.
E. 12 Junio — No 210. v-30-junio.

Samuel B. Hale.
Compañía Limitada
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio a las 4.30 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101.
Orden del día:
1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo noveno, vencido el 30 de Abril de 1917.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los 2 días previos a la reunión.
Buenos Aires, Junio de 1917. — El Directorio.
E. 12 Junio — No 211. v-28-junio.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina. — Buenos Aires.
Esmeralda 449.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1917 a las 4 p/m., en el local Esmeralda 449.
Orden del día:
1o Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1916.
2o Elección de Síndicos fijando su remuneración.
3o Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
El Presidente.
E. 12 Junio — No 218. v-28-junio.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes corriente, a las 4 p. m., en la calle 25 de Mayo 81 (primer piso), para tratar la siguiente
Orden del día:
1o Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2o Renuncia del Directorio.
3o Nombramiento de nuevo Directorio.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas arriba indicadas, calle 25 de Mayo 81, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. — Alfred T. Drysdale, Síndico.
E. 9 Junio — No 195-v-23 junio.

La América
Compañía Industrial y Edificadora

A los efectos del artículo 21 de la Ley Nº 8875 (sobre debentures), se convoca a los señores tenedores de debentures de esta Sociedad, a la Asamblea que tendrá lugar en el local San Martín Nº 322, el día 21 del corriente, a las 2,30 p. m.

Los títulos o certificados bancarios de depósito de los mismos, deberán depositarse en el local mencionado antes del día de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 4 de 1917. — Pedro J. Acevedo, Fideicomisario.

E. 9 Junio — Nº 197-v-21 junio.

Ingenio La Mendieta
Convocatoria
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 28 de Junio de 1917, a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes Escritorio número 421.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Señores Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.

E. 9 Junio — Nº 198-v-26 junio.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Cangallo 456

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda celebrarse en primera convocatoria la 5ª Asamblea General Extraordinaria del mismo, se les cita nuevamente para el próximo día 20 del corriente, en su local social de la calle de Cangallo 456, a las 3 y 30 pasado meridiano, con el objeto de tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Reducción del Capital Social (de acuerdo con el balance practicado al 31 de Mayo último).

2º Modificación y reforma del artículo 4º de sus Estatutos Sociales.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1917. — Gorgonio de Miguel, Presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Nota: Para poder asistir a la deliberación de la Asamblea, es necesario depositar los títulos de acciones que posean en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la nueva fecha que se fija para que ella pueda celebrarse de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

E. 9 Junio — Nº 200-v-20 junio.

Sociedad Anónima Pedernales (en liquidación)
(Explotación de Ganadería y Agricultura)
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1917 a las tres p. m. en la calle Avenida de Mayo Nº 776 3er piso. Para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación del Balance General estado de Ganancias y Pérdidas e información del síndico.

2º Nombramiento de un nuevo Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar hasta 1 día antes del designado sus acciones, o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 776, 3er piso, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — El Directorio.

E 9 junio Nº 188-v-26 junio

Compañía Ganadera Chelsea.
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día sábado 30 de Junio en el local de la calle Cangallo 499, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 8 junio. — Nº 185. v-28-junio.

Compañía de Tierras Chelsea
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día sábado 30 de Junio, en el local de la calle Cangallo 499 a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 8 Junio — Nº 184-v-28 junio.

Eléctrica del Norte
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1917 a las 2 p. m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — El secretario.

E. 7 junio Nº 166 v- 27 junio.

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco el Martes 26 de Junio a las 4 1/2 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 2 del corriente sobre disolución y liquidación de la sociedad.

2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.

3º Designación de dos señores accionitas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos deberán depositar en la dirección del Banco hasta tres días antes del fijado para ésta sus acciones. — Director General.

E. 7 junio Nº 177 v- 26 junio.

Agencia Columbia Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad calle Florida número quinientos ochenta y siete el día veinticinco de Junio corriente a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el documento que justifique el dominio de las mismas en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Vicepresidente.

E. 6 junio Nº 151 v- 22 junio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Junio de 1917 a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo 81 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos y especialmente aumento del capital social, creación de un sólo tipo de acciones y modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 25, 27 y 29 de los Estatutos actuales.

2º Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el P. E. en las reformas que sancione la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81 con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Directorio.

E. 6 junio Nº 161 v- 22 junio.

La Unión Mercantil, Compañía de Seguros
Reconquista 30
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el Martes 26 del corriente, a las cuatro pasado meridiano, en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña Nº 242 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección de seis Directores para integrar el Directorio, de los cuales cinco por un año, en reemplazo de los señores Valmiro Luciani, Francisco Bianchi, Augusto Tarelli y Horacio Taddeo, por renuncia y David Campodónico por cesar en sus funciones, y uno por dos años en reemplazo del señor Saint Clair De Micheli, por renuncia.

2º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y Secretario, redacten aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Reconquista 30, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. —Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — El Presidente.

E. 5 Junio — Nº 135-v-21 junio.

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos
«La Argentina»

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 16 de Julio del corriente año, a las 10 a. m. en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio pasado, 1º de Abril 1916 a 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de tres (3) directores titulares.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de (2) dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 2º de los Estatutos). Tres (3) tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República, en los puntos que al efecto designe, en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones, que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriéndo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren íntegramente los plazos que señalan los artículos 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede que los depósitos de acciones podrán efectuarse; sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609) sea en Europa, en casa de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París, y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosby Square, Londres E. C. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El Directorio.

E 5 junio Nº 145-v-21 junio

«Las Palmas del Chaco Austral»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 20 de Junio, en el local de la Sociedad a las 2 de la tarde, calle Bartolomé Mitre 682.

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la memoria y el balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir dos Directores en reemplazo de los Señores Brígido Terán y Eduardo G. Moreno, que concluyen su período, y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones, o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.— Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.— El Directorio

E. 31 Mayo. Nº 83-v-20 junio.

Sociedad Anónima Bodega y Viñedos «Domingo Tomba»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Junio próximo a las 4 p. m. en la calle Bmé. Mitre 376 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — El Secretario.

E. 30 Mayo Nº 77-v-20 junio

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de

este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina Nº 261 — Bs. Aires

Incorporado en Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 4 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	$ 800000 —
» subscripto	» 600000 —
» realizado	» 600000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificaciones, según el Acta del 30 de Abril de 1917

ACTIVO	$ m/n
Terrenos	124914 01
Vía permanente	453791 42
» auxiliar	11590 —
Material rodante	63111 43
Edificios	22964 36
Instalaciones	9667 59
Taller mecánico	8126 16
Muebles y útiles	2601 28
Herramientas	652 36
Reconstrucción vía	14198 59
Concesión nueva	56263 97
Gastos preliminares	2500 —
Caja	12091 02
Depósito de materiales	11373 23
Deudores	593 30
	794438 72

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Acreedores	58089 63
Desvalorizaciones	84730 47
Reserva legal	12333 94
Ganancias y pérdidas	39284 68
	794438 72

Cuenta de GANANCIAS y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A reconstrucción vía	3549 64
A gastos preliminares	2500 —
A desvalorizaciones	18695 62
A reserva legal	1972 87
A balances	39284 68
	66002 81

HABER	$ m/n
Por saldo	1800 —
Por ganancia líquida sobre tráfico	64202 81
	66002 81

Manuel Gálvez, presidente. — James W. Colquhoun, secretario. — Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 281-v-20 junio.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Cangallo 434

Fundada según Decreto del 9 de Octubre de 1911

Capital autorizado, subscripto e integrado. $ 10000000 —

Balance General al 28 de Febrero de 1917

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Mayo de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles	9911426 88
Muebles y Utiles	97104 11
Maquinarias y útiles de Bodega	775750 14
Vasijas	3000573 68
Maquinarias y útiles agrícolas	27080 61
Vehículos	90122 48
Semovientes	64260 —
Vino	1503318 36
Grappa	12685 —
Uva	665135 05
Mercaderías	972046 48
Acciones varias	40761 94
Caja	4319 95
Cuentas Corrientes	2362319 90
Obligaciones a cobrar	112617 17
Diversos	138101 04
	19777725 82

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Fondo de Reserva	142078 37
Bancos	6660346 55
Obligaciones a pagar	1630301 77
Cuentas corrientes	409446 66
Diversos	128397 31
Ganancias y Pérdidas	807155 16
	19777725 82

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Cuentas Corrientes, Depreciación	2916 75
Obligaciones a cobrar Depreciación	9588 81
Gastos constitución Sociedad Amortización	8838 65
Acciones varias Amortización	52600 —
Muebles y útiles Amortización	10789 31
Maquinarias y útiles de Bodega: Amortización	86194 46
Vasijas: Amortización	248797 07
Maquinarias y útiles agrícolas: Amortización	3008 95
Vehículos: Amortización	10024 72
Semovientes: Amortización	7140 —
Intereses: Saldo	544565 57
Seguros	7031 84
Utilidad Liquida	807155 16
	1798651 33

CREDITO		$ m/n
Balance, Saldo	$ 19354 16	
Sobrante de lo destinado para habitaciones	$ 11697 06	
Devolución sueldos Administrador	$ 18000 —	49051 22
Dividendos		450 —
Mercaderías: Almacén Maipú	$ 8188 75	
Ventas	» 22036 78	30225 53
Alquileres		9246 10
Grappa		25847 61
Vino		1248942 02
Fincas		434888 85
		1798651 33

Los abajo firmados, Presidente, Síndico, Administrador General y Contador, respectivamente, de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», certificamos que el impreso que precede, comprendiendo el Balance de dicha Sociedad, es el que se presentó a la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el 19 de Mayo de 1917; son copia del original que se sometió a la aprobación de dicha Asamblea.

Pedro Fernández, presidente. — José Spieli, contador.—Gonzalo Bustamante, administrador general.—Vo.Bo.: Genaro L. Osorio, síndico.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 277-v-20 junio.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

Sociedad Anónima, Limitada

220 Calle Maipú 220—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 3 de Junio de 1913

Capital autorizado dividido en 5000 acciones de $ c/l 20 c/u	$ 100000 —
Capital subscripto formado por 1650 acciones de $ c/l 20 c/u	» 33000 —
Capital realizado formado por 1650 acciones de $ c/l 20 c/u	» 33000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916, (4º Ejercicio), 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1916.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 4 de Mayo de 1917.

CUENTAS	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones	66880 —	
Accionistas	33120 —	
Muebles y útiles	697 12	
Instalaciones	269 44	
Banco de la Provincia	12 59	
Banco de la Nación	365 —	
Caja	367 12	
Gastos de personería	589 39	
Tesorería Nacional	812 96	
Cuentas corrientes	1550 34	
Obligaciones a cobrar	3331 60	
Obligaciones a cobrar por Contaduría	9451 75	
Obligaciones a cobrar por Gestión Niseggi	442 76	
Obligaciones a cobrar por Papsdrof	1884 50	
Obligaciones a cobrar por Curtois	6142 95	
Obligaciones a cobrar por Castagnola	695 —	
Obligaciones a cobrar por Istueta	9484 74	
Obligaciones a cobrar por Mendoza	790 —	
Pérdidas	14099 22	
Capital		100000 —
Obligaciones a pagar		4750 —
Certificados de acciones		74 —
Cuentas corrientes		12124 62
Juan B. Lesquerre, cuentas intereses		1126 98
Romeo y Morteo		110 88
Capital realizado		33000 —
	151186 48	151186 48

Cuadro Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

CUENTAS	DEBE $ c/l
Dividendos	7726 56
Intereses y descuentos	560 06
Comisiones	61 70
Gastos generales	7848 32
	16196 64

CUENTAS	HABER $ c/l
Saldo de esta cuenta	1447 42
Cuenta de Ayuda Social	428 —
Inscripciones	20 —
Acciones Caducas	185 —
Carnet	17 —
Pérdidas	14099 22
	16196 64

Enrique F. Beccar, presidente.—Héctor Viecca, gerente.—Daniel Palacios, secretario.— Vº. Bº.: Tomás Santa Coloma, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 282-v-20 junio.

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

Sociedad Anónima, Limitada

930 Calle Lavalle 930—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 3 de Junio de 1913

Capital autorizado dividido en 5000 acciones de $ c/l 20 c/u.	$ 100000 —
Capital subscripto formado por 1624 acciones de $ c/l 20 c u.	» 32480 —
Capital realizado formado por 1579 acciones de $ c/l 20 c/u.	31580 —
Capital subscripto a integrar formado por 45 acciones c/u.	» 903 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1915, (3er. ejercicio), 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1915.

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 24 de Junio de 1916.

CUENTAS	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones	67520 —	
Accionistas	32480 —	
Muebles y útiles	901 57	
Deudores varios	617 79	
Instalaciones	269 44	
Banco de la Provincia	12 59	
Banco de la Nación	240 90	
Caja	621 53	
Créditos en gestión	19304 45	
Depósitos en garantía	360 —	
Gastos de personería	589 39	
Capital		100000 —
Capital realizado		31580 —
Comisión del Procurador		263 25
Obligaciones a pagar		5000 —
Partida en suspenso		183 03
Depósito en Caja de Ahorros		1446 14
Recibos en caución	570 —	
Certificados de acciones		403 —
Obligaciones a cobrar por Contaduría	9215 05	
Obligaciones a cobrar	8834 —	
Cuentas corrientes	1393 61	10474 59
Servicios vencidos a cobrar	329 65	
Varios acreedores		1631 52
Pérdida	7726 56	
	150986 53	150986 53

Cuadro Demostrativo de las Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

CUENTAS	DEBE $ c/l
Muebles y útiles	100 17
Instalaciones	29 94
Gastos de personería	65 49
Intereses y descuentos	17 01
Gastos generales	11005 23
Dividendos	4789 11
	16006 95

CUENTAS	HABER $ c/l
Saldo de esta cuenta	2508 —
Acciones caducas	1177 —
Multas	1 20
Transferencias	0 50
Comisiones	252 05
Inscripción	313 —
Intereses y descuentos (cuenta B.)	1400 64
Cuotas de ayuda Social	2628 —
Pérdidas	7726 56
	16006 95

Enrique F. Beccar, presidente.—Romeo J. Morteo, gerente.—A. Dessein, secretario.— Vº. Bº.: Tomás Santa Coloma, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 283-v-20 junio.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio 1910

Capital Autorizado......................$ o/s 5.000.000
» Subscripto.................. » 1.250.000
» Integrado..................... » 125.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Presentado a la Asamblea del 31 de Mayo 1917 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ o/s	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos............			36066 27	15869 15
Préstamos Hipotecarios N/Cuenta..........		80000 —		80000 —
Préstamos Hipotecarios a Comisión: Cta. de Terceros..........		4707358 61		4707358 61
Caisse Hypothecaire Argentine: Cuenta General..........		38110 55		38110 55
Deudores por intereses y varios			1235783 34	543744 67
Muebles y Utiles	2791 33			
Muebles y Utiles amortizaciones..........	352 62	2438 71		2438 71
Cuenta Concesión..........	33000 —			
» » Amortizaciones	2200 —	30800 —		30800 —
Gastos de Constitución..........	6267 93			
» » Amortizaciones..........	857 60	5410 33		5410 33
Terrenos e Inmuebles..........		1160526 80		1160526 80
Conversión..........		559613 82		
		6584258 82	1271849 61	6584258 82
PASIVO				
Capital Emitido..........	1250000 —			
» a Integrar	1125000 —	125000 —		125000 —
Caisse Hypothecaire Argentine..........				
Préstamos Hipotecarios a Comisión C/ de Terceros..........		4707358 61		4707358 61
Intereses Hipotecarios s/ Préstamos a Comisión		508781 06		508781 06
Terrenos e Inmuebles..........		1160526 80		1160526 80
Intereses de Mora N. Cuenta..........		38 94		38 94
Comisiones cobradas por anticipación..........		2227 76		2227 76
Intereses Hipotecarios s/préstamos N. Cuenta..........		7487 25		7487 25
Intereses Hipotecarios N. Cuenta Ejercicio 1917		104 —		104 —
Cuenta de orden..........		790 40		790 40
Fondo de reserva..........		10378 08		10378 08
Beneficios: Saldo de 1915	60942 53			
Beneficios: Ejercicio de 1916..........	623 39	61565 92		61565 92
Conversión..........			1271849 61	
		6584258 82	1271849 61	6584258 82

Edmond Robert, gerente. — Horacio Beccar Varela, inspector del P. E.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s
Gastos Generales	23462 80
Amortizaciones	3410 22
Beneficios..........	623 39
	27496 41
HABER	
Intereses Hipotecarios s. Préstamos N. Cuenta..........	2251 56
» en Cuentas Corrientes..........	205 40
Comisiones s. Préstamos a Comisión C. de Terceros	13946 99
» s. Intereses de Mora e Indemnizaciones..........	695 29
Comisiones..........	10397 11
Conversión..........	0 06
	27496 41

Edmond Robert, gerente. — Horacio Beccar Varela, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 288-v-20 junio.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 37/43

ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES, 21 DE MARZO 1906

CASA MATRIZ: BERLIN

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ m/n	$ oro
Caja:				
En efectivo..........	435654 27	31959 64		
» otros Bancos..........	3224079 24	250000 —		
» el Clearing..........	195685 40	52901 41	3855418 91	334861 05
Préstamos			16624268 51	187335 16
Varias Cuentas			45410090 74	11314529 67
			65889778 16	11836725 88
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina..........				1729000 —
Capital autorizado y subscripto..........		M 20000000 —		
» realizado..........		» 20000000 —		
Fondo de Reserva..........		» 1200000 —		
Depósitos..........			15235404 33	489039 71
Varias Cuentas..........			50654373 83	9618666 17
			65889778 16	11836725 88

Buenos Aires, 2 de Junio de 1917.
E. Hermann.—p. p. Egg.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 284-v-20 junio

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

Administración, Calles Caseros Brasil y Catamarca

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Capital autorizado.......... $ 3.000.000 — m/n
» subcripto y realizado.......... 3.000.000 — »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1917

DEBE		$ m/n
Propiedad Quinta Moreno: La propiedad con edificios..........		2426516 24
Caja: Existencia en efectivo..........		270 48
Bancos: Existencias en Depósito..........		47 57
Muebles y Utiles: El Mobiliario y Utiles..........		1350 —
Instalaciones Industriales: Galpón, chimenea de material y habitación para mecánico..........		1827 —
Municipalidad de la Capital: Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca		61156 16
Producción a Liquidar: Existencias a liquidar..........		3271 —
Gastos Generales..........		739 20
Intereses y Descuentos: Saldo de esta cuenta..........		834 22
Servicio de Obligaciones 7 % S. B. Intereses..........		735 —
Servicio de Obligaciones 7 % S. A 2. Intereses..........		7892 50
Ganancias y Pérdidas: Saldo..........		876868 97
		3381508 34
HABER		
Capital:		
20.000 Acciones Ord. S. A Integradas..........	2500000 —	
5.000 » Prefs. S. B 8 % Integradas..........	500000 —	3000000 —
Varios Acreedores: Importe de esta cuenta..........		38203 28
Obligaciones 7 % S. A 2: Saldo de las emitidas..........		222000 —
Obligaciones al 7 % S. B. Saldo de las emitidas..........		21000 —
Juan Barassi: Por intereses y amortización, obligaciones..........		11892 50
Federico M. Ferrero: Por intereses de obligaciones..........		385 —
Eduardo G. Moreno: Por intereses de obligaciones..........		350 —
Fondos de Reserva: Importe de esta cuenta..........		26521 40
Impuestos sobre Edificaciones: Saldo del importe sobre edificios construidos y a construir..........		61156 16
		3381508 34

Tomás Ambrosetti, presidente.—E. G. Moreno, director.—Natal A. de Torres, síndico.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 267-v-20 junio.

Sociedad General Cinematográfica

(SOCIEDAD ANONIMA)

465 Lavalle 465

Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas, 21 de Marzo de 1912, 7 de Diciembre de 1914 y 12 de Mayo de 1915.

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado.... .... » 1.547.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Año 5º, Ejercicio 5º.

Aprobado sin modificación por la 5ª Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Acciones................	453000 —
Bancos..................	85441 01
Caja....................	12718 81
Clientes................	120306 08
Depósitos Artº. 21 y 31.....	70000 —
Deudores	22384 09
Efectos.................	28896 21
Exterior................	65962 26
Inmuebles...............	7993 97
Mercaderías.............	1273445 38
Mobiliario..............	30321 25
Sucursales..............	119310 56
	2289779 62

PASIVO		$ m/n
Capital.................		2000000 —
Depositantes Artº. 21 y 31..		70000 —
Reserva legal...........		44860 93
Reserva de cuentas......		28124 07
Ganancias...............		146854 62
A reserva legal 5 %.	7342 73	
Al directorio 10 %..	14685 46	
Al síndico 2 %....	2937 09	
A dividendo 4 % de dividendo a capital realizado de $ 1.547 000 —..	61880 —	
A cuenta nueva...	60009 34	
		2289779 62

Esteban Robles, presidente.—Julián Ajuria, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero.—Vº. Bº.: D. Espinosa, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS	$ %
Mercaderías:	
Películas estrenadas en 1916 y pérdidas en sucursales. .	473541 25
Clientes:	
Amortización sobre créditos.	43677 36
Gastos:	
En el año 1916............	487721 37
Mobiliario:	
10 % de depreciación.......	5369 34
Ganancias..................	146854 62
	1157163 94

GANANCIAS	$ m/n
Alquileres:	
Utilidad en 1916...........	1151558 27
Mercaderías:	
Utilidad en 1916...........	4187 34
Clientes:	
1 crédito cobrado, considerado incobrable en 1912....	104 90
Gastos:	
Beneficio en la cuenta cambios obtenido en 1916....	1313 43
	1157163 94

Esteban Robles, presidente.—Julián Ajuria, gerente.—E. G. Burzaco, tesorero.—Vº. Bº.: D. Espinosa, síndico.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 273-v-21 junio.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 728 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado ..$ 10.000.000.— c/l.
» Subscripto . » 6.998.590.— »
» Realizado....» 6.910.800.— »
Obligaciones 6 % ...» 839.545.48 »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1917

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos..............	49185 66
Gastos de Instalación.......	6483 34
Muebles y Utiles...........	10268 29
Inmuebles..................	4115086 51
Inmuebles con promesa de venta..................	138524 54
Préstamos Hipotecarios.....	4985445 88
Intereses a Cobrar s/. Cuotas de Préstamos vencidas....	375341 88
Títulos de la Sociedad depositados en Custodia....	655200 —
Diferencias Emisión Obligaciones 6 %	80000 —
Accionistas	87790 -
Obligaciones a Cobrar......	22306 70
Depósitos Judiciales	10516 81
Cuentas en Liquidación.....	884559 44
Explotación General	26839 03
Explotación Fincas en Mendoza	8493 56
Muebles, Utiles, Máquinas y Rodados en Mendoza.....	18768 11
Haciendas, Fincas en Mendoza	15191 40
Varias Cuentas	169129 63
	11659130 78

HABER		$ m/n
Capital autorizado.........		10000000 —
Capital realizado	$ 6910800 —	
Capital a realizarse......»	87790 —	
Capital subscripto		6998590 —
Fondo de reserva		1738736 97
Obligaciones 6 %...........		839545 48
Hipotecas a cancelar.......		277405 85
Intereses en suspenso......		375341 88
Intereses		21664 34
Depósitos de Títulos en custodia		655200 —
Depósito Caja de Ahorros..		137928 71
Letras a pagar.............		125000 —
Dividendos a pagar.........		145399 74
Alquileres de Propiedades..		16579 86
Amortizaciones, intereses y comisiones s/ Préstamos.		11820 —
Amortizaciones e Intereses s/ Préstamos		123926 94
Beneficios a Realizar.......		6910 65
Comisiones s/. Préstamos: 1914/1916..		69363 14
Ganancias y Pérdidas.......		2823 98
Varias Cuentas.............		112893 24
		11659130 78

José González Pelicer, presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothmann, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 278-v 20 junio.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de seguros
Sección incendios
Maipú 62. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ 1.000.000
Capital realizado:...... $ 324.937.30 c/l
Balance trimestral al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	
Accionistas.	675042 50
Caja y Bancos..............	436761 92
Agentes....................	17644 05
Deudores Varios............	684 25
Impresos.	1170 98
Compañías..................	15876 50
Hipotecas	270666 69
Bienes Raíces..............	8000 00
Valores en Custodia........	22500 00
Muebles y Utiles...........	1289 90
Gastos, comisiones, sueldos, etc	74318 43
Reaseguros, externos y anulaciones..................	103369 06
Siniestros.................	46794 01
Deudores por Premios.......	31516 91
Iniciadores	5878 24
Siniestros pendientes 6º Ejerc.	12 39
	1711545 83

PASIVO	
Capital....................	1000000 00
Premios....................	305607 55
Intereses..................	34982 54
Directorio.................	22500 00
Acreedores Varios..........	86068 07
Reserva de Riesgos en curso.	211201 00
Reserva Estatutaria........	16937 66
Dividendo 4º Ejercicio.....	75 00
Dividendo 5º Ejercicio.....	276 25
Dividendo 6º Ejercicio.....	910 00
Reserva de Reaseguros......	32987 76
	1711545 83

Antonio Casanegra, Presidente.—Adolfo Calzetta, Gerente.—F. García Olano, Síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 287-v-20 junio.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 728 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado:... $ 10.000.00 — c.l.
» subscripto:.... » 6.998.590 — »
» realizado:..... » 6.910.800 — »
Obligaciones 6 %.... » 839 545 48 »

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1917

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	69174 16
Gastos de Instalación:	6483 34
Muebles y Utiles...... ...	10268 29
Inmuebles..................	4114345 91
Inmuebles con promesa de venta..................	138684 82
Préstamos Hipotecarios	4986378 99
Intereses a Cobrar s/. Cuotas de Préstamos vencidas....	375341 88
Títulos de la Sociedad Depositados en Custodia....	655200 —
Diferencias Emisión Obligaciones 6 %	80000 —
Accionistas	87790 —
Obligaciones a Cobrar......	17021 11
Depósitos Judiciales	10516 81
Cuentas en Liquidación.....	883024 46
Explotación General........	17305 31
Explotación Fincas en Mendoza....................	15618 30
Muebles, Utiles, Máquinas y Rodados en Mendoza	18768 11
Haciendas, Fincas en Mendoza........................	15191 40
Varias Cuentas.............	144293 70
	11645406 59

HABER		$ m/n
Capital autorizado..... ...		10000000 —
Capital realizado.......$ 6910800 —		
Capital a realizarse.... .	87790 —	
Capital Subscripto.........		6998590 —
Fondo de Reserva...........		1731691 73
Obligaciones 6 %...........		839545 48
Hipotecas a Cancelar.......		277405 85
Intereses en Suspenso.		375341 88
Intereses..................		19245 33
Depósitos de Títulos en Custodia......................		655200 —
Depósitos Caja de Ahorros..		137611 05
Letras a Pagar		175000 —
Dividendos a Pagar.........		3561 12
Alquileres de Propiedades...		10745 86
Amortizaciones, Intereses y Comisiones s/. Préstamos		3300 —
Amortizaciones e Intereses s/. Préstamos............		77126 02
Beneficios a Realizar.... ...		6910 65
Comisiones s/. Préstamos 1914/1916................		69363 14
Ganancias y Pérdidas.		176266 20
Varias Cuentas.............		88402 28
		11645406 59

José González Pellicer, presidente.—Pedro C. Alvarez, gerente.—Simón Nothman, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 279-v-20 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los Sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán, publicamente las propuestas el 14 de Junio próximo venidero, a las 2 1/2 p. m. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 14 julio.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de sobres, hilo en madejas artículos de librería y telegráficos. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle ocurrir de 11 a. m a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 del corriente, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1917. — M. J. Carlés. Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-30 junio

Policía de la Capital

El día 12 de Julio de 1917 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de 200 mangas de ataque de tela de lino y 9 conductos de succión para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917.

v-12 julio.

El día 20 de Junio de 1917, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de verano de 1917, para el personal; de jefes, oficiales, empleados, agentes y bomberos de la Repartición. Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917.

v-20 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de un millón de ladrillos de cal de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — El Secretario.

v- 27 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Junio de 1917

v- 22 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 22 del actual a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, — Buenos Aires, Junio .. de 1917.

v- 22 junio.

Llámase a licitación para la provisión de una caldera de calefacción con destino a la Dirección de Paseos. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de

Licitaciones. — Buenos Aires, Junio... de 1917.

v- 20 junio.

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio... de 1917 — El Secretario.

v-21-junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Guayanas, de Humbolt a Darwin, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión, durante el corriente año, de los artículos siguientes, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: Camas de hierro, con sus correspondientes elásticos reforzados; mesas de luz y de comedor y bancos de jardín; artículos de ropería y zapatería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas etc.; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en el local de ésta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — El Secretario.

v-6 Julio.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Dirección General del Puerto

Pliego de condiciones para la provisión de 100 paragolpes con destino a los wagones del Puerto de la Capital.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cien paragolpes para wagones.

Art. 2º Las piezas de los paragolpes deben ser del siguiente material:

a) Las cajas, fundidas en acero.

b) El pistón del plato, como su correspondiente tuerca, serán de acero fraguado.

c) El elástico y la contrachapa de base del paragolpe, serán también de acero fraguado.

Art. 3º Los paragolpes deberán ajustarse en un todo a las dimensiones y forma estipuladas en el adjunto plano, a escala natural.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, el día 26 del mes de Junio a las 4 p.m. en el despacho del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Deberán asimismo, contener el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del funcionario nombrado, por valor del 1 1/2 por ciento sobre el monto de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 5º Se perderán los depósitos de que trata el art. 4º en beneficio del Fisco, en caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato respectivo, o cuando el contratista no dé fiel cumplimiento a lo prescripto en este pliego, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección General del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 6º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Mayo de 1917. — Secretario.

v-26 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los títulos a oro Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos que el día 20 de Junio próximo tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cº. Ltd., Londres la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento con el siguiente fondo amortizante.

Empréstito de 1907, $ 272.900 oro sellado.

Empréstito de 1910, $ 40.700, oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca, y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 2 de Julio hasta el 2 de Agosto próximo, debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente al día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1917. — El Secretario.

v-20 junio.

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley Nº. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684 5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113.472/3, 113.727, 113.802, 115.449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577, 176.071, 176.488, 176.671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179.141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.541/3, 71.215/20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90.908/11, 93.008

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34 829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158 61, 65.167/71, 65 172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67 743 9, 67.754, 67.940, 68.206/8, 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4, 68 568/81, 68.613/27, 68 821, 68.961/4, 69.296/8, 69.300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70.029/30, 70 089/90, 70.190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73 325/8, 73.535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74 269/73, 74.343/4, 74 367 71, 74.446, 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75.192, 75 346/8, 75.441/4, 76 100/9, 76 441, 76 601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78 100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78 668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79 428/31, 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80.336, 80.588/92, 80.750/2, 80 949/50, 82.072/3. 82.179/80, 82.820/1, 83 083, 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84.711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86 665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87.509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20, 89.022/6, 89.197, 89.383,/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90 488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91.794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32.563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33.655, 33.736, 33 738, 33.781, 33 931/3, 33.958, 34.197, 34 703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35.594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36 170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37 234, 37 350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39.173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional. — Ley Nº. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7.493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13.496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.

Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474

Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:

Cupón de $ 150 m/l Nº 396

Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.

Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391

Vencimiento de Octubre 1914:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

» » » 12,50 m/l Nº 1477

Vencimiento de Enero de 1915:

Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,

Cupón de $ 12.50 Nº 1.477

Vencimiento de 1º de Abril de 1915

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.

Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657

» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Julio de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657

» » » 12,50 » » 1477, 2225

Vencimiento del 1º de Octubre 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos 3131, 6271.

Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657

Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Enero de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265

» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301

Vencimiento del 1º de Abril 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3,330, 3435, 4.928, 4.955, 5 632, 5886/9, 5.892, 6270, 6 282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8.689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2 592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2 748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910

Ley Nº 7091

Vencimiento de Julio de 1915:

Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.

Vencimiminto de Euero 1º de 1916:

Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.

Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-13 julio.

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911». — Ley Nº 8123 — que el día 5 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes; cuyo fondo amortizante es de pesos 437.200 oro sellado valor nominal.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta para resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y del Banque de l'Unión Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto del año en curso.
La Junta se reserva el derecho, de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — El secretario.
-v-5 julio

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados
Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 nacionalizados por la Ley Nº 9036 que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 733.100 moneda legal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 5 de Julio hasta el 6 de Agosto del año en curso.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El secretario.
-v-27 junio

Licitación de Fondos Públicos a oro
Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley Nº 10067, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 55.000 oro sellado.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. — El secretario.
v-21 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Julio, de los artículos que a continuación se expresan:

Mercado
5.000 kilos de verdura fresca.
682 docenas fruta fresca de estación.

Almacén
1000 kilos arroz «Bremen».
60 kilos de azúcar R. A. en terrones o pancitos.
800 kilos de azúcar «Tucumana» de segunda.
300 kilos arvejas secas, enteras.
360 kilos garbanzos de 1ra.
10 litros de alcohol desnaturalizado.

Café
150 kilos café «Brasil» de 2da., molido.

Ferretería
10 docenas cepillos Nº 3 de trevia.
5 docenas juegos cubiertos de madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 docenas de zapolio.
12 brochas, para peluqueros.
15 docenas de hojas «Gillette».
5 kilos de polvo de jabón.
15 resortes para máquina «Manno».

Librería
15 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
2 resmas papel romaní, rayado.
3 resmas papel hilo para máquina escribir, tamaño oficio.
30 hojas papel secante gris, tamaño grande.
12 cajas broches Nº 0 al 5, dos cajas de cada número.
3 cajas plumas «Leonard» de 144, número 516.
3 cajas plumas «Perry» de 144, número 341.
1 docena de gomas circulares.
1 docena lápices «Venus» Nº 3
2 frascos de un litro tinta común «Stephens».
1 frasco de 1/2 litro tinta copiar «Stephens».
1 frasco de 1/4 litro tinta carmín «Stephens».
1 caja de chinches.
300 sobres blancos de oficio
200 sobres azules comerciales, para cartas.
24 telas impermeables para copiar.

Artículos de Electricidad.
6 bujías para estufa de 220 W.
6 fichas para toma-corriente de 10 amperes.
3 toma-corriente completo de 10 amperes.
20 lámparas filamento metálico de 32 bujías 220 W. «Osram» u otra buena.
10 lámparas filamento metálico 100 bujías 220 W. 1/2 W. u otra buena clase.
10 lámparas filamento metálico 200 bujías 220 W. 1/2 W. u otra buena clase.
50 lámparas filamento metálico 16 bujías 220 W. Osram u otra buena
1 toma-corriente a tapón con ficha y tapones, 5 amperes.

Farmacia
1 litro aceite ricino.
200 gramos ácido acético.
50 gramos ácido pícrico.
10 litros de agua destilada.
4 litros de alcohol rectificado.
10 Klg. algodón hidrófilo.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de aspirina.
1 Klg. bicarbonato soda común.
50 cajas de viruta, grandes.
3 Kilog. carbonato cal común.
50 corchos medianos.
3 litros de esencia trementina.
200 gramos de extracto fluído podofila.
3 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina.
100 gramos de yodo metálico.
300 gramos yoduro potasio.
50 gramos de jalapa en polvo.
5 gramos de mentol.
25 gramos pepsina nostra.
250 gramos pomada mercurial doble.
50 gramos resorcina.
500 gramos regalíz en polvo.
250 gramos salicilato metilo.
250 gramos subnitrato de bismuto.
5 Kilog. sulfato sodio común.
50 gramos terpina hidrato.
1 Kilo de talco.
La licitación se llevará a cabo, el día 22 del corriente a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo establecimiento, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.
v- 22 junio.

Colonia Nacional de Menores Varones
Segunda Licitación
Llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión al Establecimiento de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, del vestuario de menores que a continuación se expresa.
500 frazadas de algodón, ordinarias; de color; para cama, de 1,80x0,80;
300 tricotas de algodón, derechas, color oscuro, para menores de 16 a 17 años;
500 toallas, de algodón, blancas, cortas, ordinarias.
Las propuestas deberán remitirse a la Dirección del Establecimiento, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 22 del corriente, para ser abiertas el 23 con las formalidades de práctica.
El pliego de condiciones, puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, o bien solicitado a la Secretaría de la Colonia de Menores (Marcos Paz, F. C. Sud). — Colonia, Junio 17 de 1917. — El Secretario.
v-22 junio.

«Consejo Nacional de Educación»
Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición: La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.
v-17 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los muebles, útiles y demás artículos de librería, ferretería, bazar y droguería, que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa del Consejo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina; por duplicado; en sobre cerrado y satisfaciendo los requisitos que exigen las leyes de Contabilidad y Papel Sellado, tendrá lugar en la Secretaría General, en presencia de los interesados que concurran al acto el día Martes 10 de Julio del corriente año a las tres de la tarde. — Buenos Aires; Junio 4 de 1917. — El Secretario General.
-v-10 julio

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Junio próximo, para la provisión de harina de trigo, durante el segundo semestre del corriente año.
Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División compras. —
v.22-junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería.
Tucumán 951
Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de muebles de escritorio, máquinas de escribir, aparatos de Laboratorio y artefactos de luz eléctrica, destinados al nuevo local que ocupará la Dirección General de Ganadería en la calle Azopardo y Carlos Calvo.
Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Director General de Ganadería, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno a las 4 p. m.
Desde la fecha se encuentran en la mencionada Dirección General, a disposición de los interesados los pliegos de bases y condiciones de la licitación. — Buenos Aires, Junio 7 de 1917. — El Director General.
v-25 junio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio de 1917, a las 4 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio, útiles de dibujo, papel heliográfico, papeles de imprenta y productos químicos, con destino a la Secretaría y las distintas Reparticiones del Ministerio.
Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitadas por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles de 12 a 6 pasadomeridiano, y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano.
Buenos Aires, Junio 6 de 1917. — El Secretario.
v-6-julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación
Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción de un puente levadizo para peatones sobre el canal Oeste (Ensenada), en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas.
Datos en el Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917.
v-16 julio.

Obras Sanitarias de la Nación
Se llama a licitación para el suministro de corriente eléctrica a las nuevas estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal de los Distritos bajos del Nuevo Radio (Sección Sud) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires 26 de Mayo de 1917. — José I. Goñi, Secretario.
v.28-junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 25ª

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 28 del actual para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes:

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE SANTA FE

Camino de Díaz a San Genaro y puente sobre la Cañada Carrizales

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Madera dura, colocada, incluyendo pintura al alquitrán	m³	46.244
2	Acero laminado y galvanizado, colocado y pintado	Tn.	1.146
3	Hierro forjado para bulones, colocado	Kg.	90?.524
4	Demolición del puente existente	No	1
5	Movimiento de tierra: Categoría B.	m³	10827.592

Presupuesto aproximado: 12.220 $ m/n

Plazo 90 días

Camino de Sastre a Crispi

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	12567.280
2	Colocación de caños de cemento armado	Tn.	7.603
3	Colocación de cabeceras de cemento armado	»	3.120

Presupuesto aproximado 5.075 $ m/n

Plazo 60 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE — TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINOS DE ACCESO A OJEDA

Camino de Ojeda a Trebolares

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	13119.975
2	Transporte de Tierra a distancia media de 200 metros	»	764.115
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn	22.249
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	40.086
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	185.82

Presupuesto aproximado $ 7.020 m/n

Camino de Ojeda a Ceballos

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	6390.917
2	Transporte de tierra a distancia media de 350 metros	»	3037.292
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	8.25?
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	12.302
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	57.16

Presupuesto aproximado $ 4.140 m/n

Camino de Ojeda a Larroude

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	4267.147
2	Transporte de tierra a distancia media de 350 metros	»	4267.147
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	4.400
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	7.878
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	36.10

Presupuesto aproximado $ 3.520 m/n

CAMINOS DE ACCESO A OJEDA, PLAZO GLOBAL 120 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Camino de Los Indios a San Basilio y a Chacabuco

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	15941.935
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	25.667
3	Transporte y colocación de cabeceras de cemento armado	»	17.094

Presupuesto aproximado $ 6.220 m/n

Plazo 75 días

TERRITORIO DE LA PAMPA

Camino de Speluzzi a Colonia Belvedere

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m³	29716.044
2	Movimiento de tosca	»	400.000
3	Transporte de tierra y tosca a distancia media de 350 metros	»	17059.383
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	29.300
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m³	59.466
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	248.85

Presupuesto aproximado $ 17.950 m/n

Plazo 150 días

ZONA DEL FERROCARRIL SUD — PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINOS DE ACCESO A AZOPARDO

Camino de Azopardo a Puan

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra....	m³	5994.523
2	Movimiento de tosca....	»	200.000
3	Transporte de tierra y tosca a 200 m. de dist. media y 250 de dist. máxima..................	»	3435.187
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado..............	Tn.	11.110
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento................	m³	14.384
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento ...	m²	54.72

Presupuesto aproximado

$ 3.565 m/n

Camino de Azopardo a Bordenave

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra.	m³	8081.838
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado.....	Tn.	8.890
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento.........	m³	13.698
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento................	m²	54.34
5	Movimiento de tosca.	m³	30.000

Presupuesto aproximado

$ 3.335 m/n

Camino de Azopardo a Goyena

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	999.808
2	Transporte de caños de cemento armado colocación..........	Tn.	1.285
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento.........	m³	2.410
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m²	11.21

Presupuesto aproximado

$ 435 m/n

Camino de González Chaves a J. E. Barra

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	23125.750
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación González Chaves al pie de las obras y colocación...... ...	Tn.	58.050
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento.........	m³	106.190
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento................	m²	455.99

Presupuesto aproximado

$ 12.720 m/n

Plazo 120 días

CAMINOS DE ACCESO A AZOPARDO, PLAZO GLOBAL 90 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Camino de Chacabuco a Rojas

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	20713.528
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Chacabuco al pie de las obras y colocación	Tn.	16.196
3	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento..	m³	19.887
4	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento..	m²	92.28

Presupuesto aproximado 8.100 $ m/n — Plazo 90 días

NOTA: El cemento Portland para todas las obras será provisto por la Comisión, puesto en la estación del ferrocarril.

Los precios que se estipulen en las propuestas deberán mantenerse por un plazo no menor de 30 días a contar de la fecha de la licitación.

Todo proponente deberá presentar una boleta de depósito valor del 1% del presupuesto oficial de la obra que licite, el que corresponde hacerse en el Banco de la Nación Argentina o Tesorería de la Comisión a la orden del señor Presidente de la misma. El depósito será en efectivo o en títulos de renta nacionales, al valor de plaza.

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día jueves 28 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, unio de 1917.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-28 unio

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Blanco de García Gondell, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan García Gondell. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — El secretario.

-v- 25 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Martinotti de Larralde, por sí y por su hijo menor don Gabriel Angel Larralde, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan José Labralde. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.

v.26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el pago de haberes devengados durante el mes de Diciembre de 1916, don Justo Carmelo Pajares, en su carácter de hijo natural de la ex Pensionista doña Concepción Pajares. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.

v.26 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.

v- 17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JULIAN SANZ (o SAENZ), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la Institución. (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pilato, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E: Vincent, secretario.

-v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fernández, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —

Buenos Aires, Mayo 19 de 1917. — Juan E. Vincent, secretario.

v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.

v-2-julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Emilia Kennedy de Conti, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Blandino Conti. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Felisa Margarita la Rosa en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Eduardo la Rosa. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Progedis Ballejos de Zamorano, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Exequiel Zamorano. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ana Lelong de González, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Agustín González. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Exequiel Estrada, en representación de sus hijos menores doña Olga Elisa y doña Elba Estrada, estos últimos en su carácter de hijos legítimos de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña María Esther Salazar de Estrada. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El secretario.

v-22 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco García, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Juan E. Vincent; secretario.

-v-27 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1917. — El secretario.

v- 21 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Cája Nácional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Nicolosi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Goldestein, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 22 m/n, que adeuda en concepto de derechos portuarios y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 6 m n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 20 Junio v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma José Fattal y Hno., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas del expediente iniciado por la Aduana de la Capital, a raiz de una denuncia contra esa firma, por un vista de esta última Repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 18 junio Nº -v-28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Fernández Acuña, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, para que ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 5 33 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos portuarios, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 14-v-25 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma H. Von Freeden y a los fiadores Vogler y Duckwitz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 90,72 moneda nacional, que adeuda el primero de los nombrados en concepto de derechos consulares, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 20, moneda nacional por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Los secretarios.

E. 11 junio. v- 21 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 101 C. o 326 A. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca PB, sin número, 50 bolsas, vapor Tritón, paquete 3640, fecha de entrada Agosto 6 de 1910; marca FFC, sin número, 3 cascos, vapor Drujddrich, paquete 127, fecha de entrada Enero 10 de 1910; marca LC, número 10, 13 17, 3 cajones, vapor Julia Park, paquete 4182, fecha de entrada Septiembre de 1909; marca EELT, arriba C. Graut, sin número, 100 barriles, vapor Valbanera, paquete 1109, fecha de entrada Marzo de 1912; marca ER, sin número, 52 cascos, vapor Amazone, paquete 4584, fecha de entrada Septiembre 29 de 1911. — El Jefe.

v-25 junio.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Manuel Bueno y a toda persona que se considere con derechos a siete paquetes conteniendo quinientas hojas de oro cada uno, que les fuera secuestrados al referido y a Juan C. Estrada, para que comparezcan a tomar intervención en el expediente número 139-A-1917 que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, en el término fijado bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

-v-22 junio

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita; llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a Alejandro Pasiello, y a toda persona que se considere con derechos a 18 kilos 500 gramos de música que vinieron en paquete certificado con procedencia de España, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente sumario Nº 137-L-1917, por introducción de mercaderías por correo, que se prosigue por la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

-v-22 junio

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a una bolsa conteniendo 19 paquetes de bulones, que se ha dictado resolución en el expediente sumario número 128-letra A-1917, que se proseguía por ante la Oficina a cargo del suscripto, cuya parte dispositiva dice así.

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos que al Fisco correspondan. — Notifíquese; repóngase el sellado y hágase saber la sentencia por edictos. — Antonio Lozano. — Lo que se hace saber bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. —Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-20 junio

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días: contados desde la primera publicación del presente edicto a Isidro Fernández, camarero del vapor Reina Victoria Eugenia y a toda persona que se considere con derechos a tres paquetes conteniendo treinta y seis frascos soluciones (drogas), para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente Nº 74-P-1917, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 14 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-22 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27/1917 o 655 A. o 269 R. o 105 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanazs.

Legajo Nº 27/1917.

Marca R. N. S., número 1663, 1 cajón, vapor Yeddo, paquete 538, fecha de entrada, Febrero 4 de 1913; marca en diamante 95, arriba I. P., sin número, 1 bobina, vapor Tennysore, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 3 de 1913; marca A. F. abajo C., número 9615, 1 cajón, vapor Quito, paquete 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca, A. R., número 10, 1 fardo; vapor Quito, paquete 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913. — El Jefe.

v- 3 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 19/19117 o 623 A. o 245 R. o 101 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanazs.

Legajo de Rezagos Nº 1917.

Marca A. B., número 11, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 356, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca J. C., sin número, 2 fardos, vapor Verdi; paquete 871, fecha de entrada, Febrero 18 de 1913; marca L. H. sin número, 132 fardos, vapor Hgaaes, paquete 2018, Abril 19 de 1913; marca en diamante A. G. M., número 3, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 1755, fecha de entrada, Abril 4 de 1913. — El Jefe.

v- 20 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Junio 5 de 1917: — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López

Firmat

Abadie Juan
Abradice Juan
Abrate Miguel
Abregú Calixto
Achaval Juan
Aguilera Orellano
Aguirre Fausto
Alvarez José
Anderson Ramón
Asburna José
Arce Julián
Argumedo Ramón
Arit Pablo
Auricio Esteban
Avecilla Víctor
Baez Esteban
Barinaga Andrés
Barizona Camilo
Barzola Martín
Bentron Médez
Boccani Ricardo
Bozicovich Pedro J.
Bozicovich Próspero
Bravo Adriano
Busso Angel
Bustamante Carlos
Bustamante Damián
Bustos Cañas
Caballero Tomás
Caballero Vicente
Cabrera Ramón
Cáceres Catalino
Cáceres Dionisio
Cáceres Vicente
Caggiano José
Calegari Eleuterio
Cauello Santiago
Cannelly Juan
Carballo Eugenio
Castane Molina D.
Catelna G. Roque
Colman Julio
Comessati Antonio
Contreras Jesús
Corbani E. Vicente
Córdoba Juan

Córdoba Vicente
Crespo Sandalio
Culli Federico
Chazarreta Juan
De Ambrosio José
Deus Marcelino
Dicapua Miguel
Domínguez Julio
Drago Héctor
Dugo Alfredo
Echenique Dolores M.
Elgarro Sergio
Escaurizo José
Esterizi José
Esterizi José Pedro
Falcini Alberto
Fernández Florencio
Fernández Manuel
Ferreyra Eulodio
Ferreyra León
Figueredo Demetrio
Flores Pastro
Franetovich Francisco
Franetovich José
Gaite Garino
Galante Pablo
Galdini Ciriaco
Galdini Ricardo
Gamboa Horacio
Garasino Juan C.
García Anastasio
García Bernardo
Gatti Mario
Gennai Sebastián
Giannelli Genaro
Giovannoni Julio
Godoy Juan
Gómez José
Gómez Santiago
González Juan
Granac Francisco
Guagardo Hipólito
Guiama Pedro
Gutiérrez Alejandro
Gurruchaga Pedro
Haimabu Santiago
Herrera Crisanto
Herrera Simón
Herrera Vicente
Ibarra Mariano
Juárez Andrés
Juárez Benjamín
Juárez Fausto
Juárez Ubaldo
Lamazo Nicanor
Lavié Juan
Ledesma Absalón
Ledesma Pedro
Leguizamón Pedro
Lergat Pablo
Lescano Pantaleón
López Adrián
López Angel
López Casiano
Lorenzini Francisco
Lucas Juan A.
Lucero Fructuoso
Lucero Gabino
Lura Carlos
Maceratesi Bruno
Manavero Dardo
Mármol Gervasio
Marquesini Amadeo
Martínez Bruno
Martínez Epifanio
Mazzia Ambrosio
Medina Gregorio
Mena Julián
Menguzzi Domingo
Miau Miguel
Molina Cristóbal
Molina Eleuterio
Molina Ignacio
Molina Merciano
Molina Regino
Molina Rosario
Montivero Antonio
Moriondo Juan
Motta Alfonso
Mujica Alberto
Mujica Carlos
Muraro Horacio
Núñez Antonio A.
Oiguin Gallo
Olares Isaías
Orlando Francisco
Pafunde Francisco
Palacios Dámaso
Palermo Antonio
Pañuco Alejandro
Paredes Bruno
Pau Alejandro
Peña Pedro
Pereyra Juan
Pérez Guido
Ponari Belisario
Pujol Esteban
Quevedo Bernabé
Ramírez Domingo
Ramos José Pedro
Reinoso Antonio
Resa José M.
Real Eduardo
Reynoso Ciriaco
Rocabert Antonio
Rocha Gregorio
Rochex Gregorio
Rodríguez Calixto
Rodríguez Gabriel
Rodríguez Juan
Rodríguez Patricio
Rodríguez Pilar
Rojo Bonifacio
Romero José F.
Rosales Manuel
Rossi Pedro
Rouseau Juan
Rozia Gaspar
Salamone Luis
Salvatierra Evaristo
Sánchez Francisco
Sánchez Jesús
Sarrabayrouse Luis
Sasso Braulio Julio
Schoa Patricio
Solari Federico
Solís Wenceslao
Suárez Ramón
Suárez Teodoro
Tabela Angel
Taberda Demetrio
Taconi Luis
Tiberti Francisco
Torres Aníbal
Trevisone Miguel
Ulivarrit Diego
Varela Francisco
Videla José
Vignaroli Eberardo
Vilches Ruperto
Villa Luis
Villarreal Antonio
Villavicenso Telmo

Venado Tuerto

Acevedo Camilo
Acuña Bernabé
Adoro Amado
Agüero Manuel
Aguirre Simón
Alie Anselmo
Albarracín Julián N.
Albornoz Honorio
Albornoz Julio
Almada Eulogio
Altamirano Inocencio
Alvarez Florentino
Aquino Cecilio
Andrada Manuel
Argelino Francisco
Argón Simón
Arana Crispín
Arana Gerardo
Araya Emilio
Argüello Pastro
Arias Ceferino
Arteaga Francisco
Armoa Simón
Aspell Nicolás
Aubain Julio
Avaca Juan
Barinaga Ramón
Bazán Alejandro
Becerra Claro
Becerra Melidton
Belén Francisco
Belén Manuel
Bernal Miguel
Bertarini Pedro
Berro Pedro
Bimoron Salvador
Bobbio Carlos
Bobbio Juna
Bonifacini Agustín
Botazis Juan
Bracken Tomás
Brady Manuel
Brassesco Antonio
Brennan José
Brito Loreto
Brito Luis
Bulare Ernesto
Bustamante Carlos
Bustamante Juan
Bustamante Leonardo

Venado Tuerto Mesa 2ª

Bustos Julio
Bustos Ramón
Caballo Pedro
Cadelago José M.
Calderón Juan
Calgara José
Calvacno Luis
Camelino Juan
Campos Sixto
Cansolla Florentino
Caro Marcelino
Carrasco Santiago
Carrillo Juan
Carrizo Bautista
Carrizo Evaristo
Caselli Juan
Casino Atilio
Castillo Jesús
Castro Ramón
Cavagnagh Juan
Cavagnagh Ricardo
Cenardi Manuel
Centeno Fernando
Cipolatti Juan
Colazo Zacarías
Contreras José
Córdoba Antonio
Córdoba Eleodoro
Coria Celino
Coria Florencio
Coria Francisco
Coria Miguel
Coria Ortiz Julio
Corman Jesús
Coro Antonio
Cortalezzi Lucio
Cortínez Ramón
Corvalán Enrique
Correa Anastasio
Correa Anselmo
Correa Juan
Covallini Juan
Crovetto Arturo
Crowley Daniel
Cuello Miguel
Chamorra Bernardo
Chaves Fidel

Venado Tuerto Mesa 3ª

Dabore Esteban
Dabore Esteban
Dabore Tomás
Dalton Tomás
Dallegri Luis
Dallino Domingo
De Gamutti Juan
De Paúl Raúl B.
Degreif Ramón
Deveraux Tomás
Deveraux Ricardo
Díaz Bartolo
Díaz Luis
Díaz Ramón
Díaz Samuel
Díaz Santiago
Dillón Tomás
Dintraus Alfredo
Dolagaray Felipe
Dolagaray Fernando
Dolagaray Tomás
Downes Santiago
Dreda Juan
Dunne José
Dunne Santiago
Duraro Francisco
Ecuarre Federico
Echevarrie Miguel
Eiras Manuel
Erro Bautista
Escobar Daniel
Escuasilli Juan
Escudero José
Eyherabide José M.
Fan Federico
Farías Agripino
Farías Hilario
Farías Juan J.
Felippelli Leopoldo
Fen Santiago
Fernández Froilán
Ferrari Alberto
Ferrari José
Ferreira Vidal
Ferreyra Luis
Figueredo Alejandro
Figueria José
Figueroa Luis
Fitz Simón
Flayé Benito
Flores Eliseo
Flores Gerónimo
Fontanini Juan
Fontanini Pedro
Fresco Manuel
Frirardi Juan
Frinchebay Emilio
Furcada Fabiano
Furcada Juan
Furundarena José
Fuster Luis
Galicho Pedro
Galván Ataliva P.
Galván Eduardo
Galván Rómulo
Gallegos Miguel
Gallo Francisco
Garaycochea José

Venado Tuerto Mesa 4ª

Garraza José
Gaudin Juan
Gauna Manuel
Giménez Modesto
Gloria Miguel
Godoy Manuel
Godoy Timoteo
Gómez Victoriano
Gómez Pedro
González Basilio
González José
Gorordo Ignacio
Gorri Donato
Goycoa José F.
Graciano Pastor
Gregorutti Luis
Guardamagna Antonio
Gudiño Patricio
Guerra Serapio
Gutiérrez Domingo
Gutiérrez Julio
Guzmán Blas
Hawlin Juan
Hawlin Ricardo
Hawlin Tomás
Hefferman Eduardo
Henchel Carlos
Herculano Enrique
Heredia Pedro
Hernández Cirilo
Herrera José
Herrera Martín
Hoyos Félix
Iacás Pío
Ibaldo Guido
Ibarra Gregorio
Imbern Pedro V.
Imberti Natalio
Iravábal Gervasio
Iriarte Anacleto
Iriondo José T.
Iturralde Miguel
Jamis Salen
Jofré Rosario
Juárez Basilio
Juárez Eufemio
Kellinet Santiago
Kenny Ernesto
Kenny Juan
Kenny Juan C.
Kenny Patricio
Kenny Santiago
Kinzle Carlos
Kohler Francisco

Venado Tuerto Mesa 5ª

Larralde Martín
Leal Frutos
Leguizamón Lorenzo
Lencina Adelino
Lesnabere Enrique
Lezcano Blas
Lezcano Claro
Locarli Juan
Long Ceferino
Long Teodoro
López Lindolfo
López Ramón
Lucerna Florencio
Luján Alejandro
Luján Horacio
Luján Ramón
Luján Ramón
Luna Enrique
Luna Venancio
Magirana Felipe
Manrique Gregorio
Mansilla Julián
Mansilla Lucio
Mansilla Ramón
Marcelo Justo
Marcos Celestino
Marchessi Luis
Marchuettea Mateo
Márquez Pedro
Martínez Angel
Martínez Floro
Martínez Juan
Martínez Victorio
Masson Augusto
Mediche Carlos
Merlino Juan M.
Miquens Ramón
Michell José
Mondino Francisco

Venado Tuerto Mesa 6ª

Mondino Juan
Mondino Pedro
Mondino Santiago
Mantallan González
Montoya Mauro
Morales Domingo
Moreno Francisco
Moreno Juan
Moreyra Cirilo
Moris Segundo
Moya Lucas
Moyano Agustín
Moyano Cayetano
Moyano Eulogio
Moyano Julio
Muñoz Sotero
Murphy Tomás
Murray Juan
Murray Tomás
Nauf Juan M.
Nievas Fermín
Nisoli Juan G.
Noello José
Nogueras Silvano
Nolan Miguel
O'Brien Daniel
O'Farrell Juan
Odematt Carlos A.
Ojeda Clodomiro
Olariaga Dermidio
Olivera Nemesio
Olivera Ricardo
Olmos Tomás
Orellano Rudecindo
Oribe José
Oronat Nolasco
Ortiz Abelardo
Ortiz Emiliano
Otero Miguel Z.
Oviedo Felipe

Oviedo Pedro
Oviedo Vicente
Oyola José
Palacios José
Palacios Juan
Paniagua Miguel
Pardal Juan D.
Pedernera Eliseo
Peralta Anacleto
Peralta Dionisio
Peralta Esteban
Peralta Faustino
Peralta Francisco
Peralta Hermenegildo
Peralta Juan
Peralta Mariano
Pereyra Delfino
Pereyra Dolores
Pereyra Juan
Pereyra Justo
Pérez Domingo
Pérez Fermín
Pérez Manuel
Petrina Eraclio

Venado Tuero Mesa 7a

Pintado Angel
Poma Juan F.
Ponce Antonio
Ponce Justino
Ponce Teófilo
Ponce Zenón
Prola Guillermo
Prola Juan B.
Pruzzo Adolfo
Pruzzo Donato
Pruzzo Florencio
Pruzzo Luis
Pumilla Juan C.
Quigley Miguel
Quiñones Gregorio
Quiroga José M.
Quiroz Tomás
Ramírez Anastasio
Ramírez Benito
Ramírez Martín
Ravinalla Santiago
Reynoso Antonio
Richrt Ernesto
Richutti Pedro
Ríos Laurencio
Rinaldi Primo
Rios Macedonio
Ríos Ernesto
Riquelme Justo
Riquelme Pablo
Riva Pascual
Rivarola Braulio
Rivarola Dámaso
Robledo Lindor
Robledo Narciso
Robson Tomás
Rochon Pedro A.
Rodríguez José B.
Rodríguez Pascual
Rodríguez Pedro
Romanini José
Romanini Julio
Roque Jacinto
Rosales Toribio
Rosas Abel
Ross Patricio
Rourke José
Ruiz Juan
Saavedra Ramón
Salazar Rosa
San Martín Alejandro
Sánchez Bernardino
Sánchez José
Sandro José
Santos Luis
Sastre Alberto
Sastre Emilio
Sastre Joaquín
Sastre Manuel
Segura Valerio
Sellhon Carlos
Serbilán Urbano
Servin Santiago

Venado Tuerto (Mesa 8a)

Sleavin Tomás
Soldini Alvaro E.
Soria Serapio
Sosa Félix
Sosa Modesto
Sosa Natividad
Suárez Gregorio
Suárez Justiniano
Taberna Juan
Taberna Luis
Taberna Pablo Guillermo
Taddia Luis
Taddia Juan
Taddia Raúl
Tejada Pablo
Tiesra Ireneo
Tobler Federico
Tolosa Ponciano
Toranzo Florentino
Tordini Félix
Tordini Mario
Torres Carlos
Turcato Víctor
Tyvas Santiago
Ugarte Pedro
Unzaga José
Unzaga Juvencio
Unzaga Toribio
Ustariz Juan
Varela Eugenio
Varon Federico
Vázquez Ireneo
Vecelio Carlos
Vega Marcila
Velázquez Delfín
Vélez Hilario
Vetromile Juan M.
Videla Horacio
Videla Martiniano
Vieytes Juan
Villarino Manuel
Villarino Martín José
Villareal Francisco
Volantes Carlos
Yánez José
Young Guillermo
Zavala Cipriano
Zeballos Francisco

Cafferata

Bonetto Domingo
Bustamante Juan
Couvert Juan
Fournandat Juan M.
Giaimec Bautista L.
Gómez Nolasco
Lezcao Eduardo
Madelón Alberto
Madelón Alfonso
Mainardi Francisco
Mechan Juan
Medina Felipe
Melián Anacleto
Melián Demetrio
Melián Julio
Moreno David
Rossay José
Vidal Gabriel

San Eduardo

Alvarez Cecilio
Andino Justo P.
Ariosto Blas Atilio
Bachella Luis
Becchio Juan

Venado Tuerto (Mesa 9a)

San Eduardo

Becerra Justo
Caroro Juan
Clavero Filemón
Córdoba Miguel
Dimasso José
Díaz Eusebio
Díaz Pedro
Esquivel Pantaleón
Farías Eustaquio
Fuentes Jacinto O.
Giambroni Bautista L.
Godoy Feliciano
Hefferman Cristóbal J.
Jaime Ireneo D.
Lara Felipe
Maza Tristán
Medina Aragón
Miotti José H.
Montes Juan
Moya Calixto
Navarro Hilario
Olivera Amadeo
Paglieri José J.
Peralta Demetrio
Pereyra Maximiliano
Ponce Jacinto
Porta Félix
Rivonetto Antonio
Romero Rodolfo
Sánchez Benjamín
Vellejos Liborio

Teodolina (Mesa 1a)

Agüero Gerosito
Augusto José
Aldao Dolores D.
Alem Alefredo
Altamirano Tránsito
Alvarez Modesto
Allende Herminio
Allende Mateo
Allende Pedro
Amaya Guerrero A.
Amaya Juan
Amaya Marcos
Andrada Pedro
Bailoque Miguel
Baquero Fernando
Berrera Francisco
Barriento Clemente
Barrionuevo Carmelo J.
Barroti Esteban A.
Basualdo Florencio
Basualdo Ireneo
Basualdo Rafael
Basualdo Ramón
Basualdo Remigio
Beckford Juan
Bengolea Jorge
Bergamasqui Luis
Bernal Benigno
Bernal Hipólito
Bernasconi Angel
Bernasconi Bernardo
Bernat Luis
Bravo Pablo Joaquín
Britos Damián Cosme
Burdis Felipe
Bustos Francisco
Bustos Ramón
Calderón Francisco
Castro P. Ramón
Cataldo Juan
Cayamois Luis
Corna Eduardo
Correa Claudio
Chialvo José
Chialvo Juan
Chialvo Luis
Chiaverano Emilio
Chulliber Disonsio
Chulliber Gregorio
Díaz Apolinario
Díaz Daniel
Dipardo Domingo
Escudero Teodoro
Espinosa Santiago
Fernández Froilán
Fernández José A.
Fernández Sergio
Ferreyra Domingo
Flores Rogelio
Muñoz Francisco
Fredes Floro
Funes Miguel
Galimberti Anastasio
Gómez Agustín
Goniel Camilo
González Abdon
González Apolinario
González Marcos
Guardiola Zenón
Gutiérrez Francisco
Gutiérrez Nicolás
Isla Pedro Nolasco
Lagares Francisco
Lagos Nicolás
Lazarte Antonio
Leavy Juan
Leiva Nazario
Linares Anastasio
Linares Bernardo
Loza Mario
Lozada Estanislao
Lucamoire Cristeli
Machain Martín

Teodolina

Malacalza Armando
Marquez Genaro
Martínez Bernardino
Mayoli Eugenio
Mazza José
Medina Constancia
Melo Cofre Juan A.
Melo Felipe
Melo Juan R.
Melo Marcos
Méndez Antonio
Mensegues Francisco
Mensegues Miguel
Mesias Justino
Molina Pedro
Morales Angel
Moreyra Manuel
Moyano Cipriano

Teodolina — Mesa 3a

Muñoz Wenceslao
Murua Pedro
Núñez de la Rosa Ramón
Núñez José Francisco
Núñez Ventura
Olguín Bartolo
Olivera Fortunato
Olivera Nazario
Olivera Severo
Paganini Angel
Pagliano Luis
Parra Juan
Parramón Ramón
Parras Isidro
Pellat Fermín
Peralta Eutasquio
Pereyra Miguel
Polomieri Luis
Poma Constante L.
Quinteros José R.
Ralice Pedro Martín
Ricardo Emiliano
Ricardo Restituto
Rocha Pablo
Rojas Adolfo
Roldán Francisco
Romero Benjamín
Salgado Pedro
Salgado Ramón
Samonta Nicolás
Sánchez Nicolás
Saravia Ignacio
Silva Eutasquio G.
Silva Juan
Sooli Albano
Sosa Braulio
Staford Patricio
Suárez Pedro
Tisera Félix
Toledo Donato
Torres Alberto
Tornconso Emiliano
Vélez Teovino Basiliano
Villarreal Eufemio
Villarreal Leonardo
Villarruel Ramón
Vivas Cesáreo
Zaragoza Cirilo
Zaragoza Marcelino

Godoy

Molina Pedro
Montenegro Cipriano
Moris Santiago
Noguera Nicolás
Núñez Jacinto
Ojeda Teodoro
Olguín Genaro
Oliva Bernabé
Oliva Celestino
Olivera Pedro
Orellano Hermenegido
Orsi Francisco
Ortíz Arsenio
Palma Ignacio
Palomeque Timoteo
Parparini Pascual
Parson Francisco
Paz Waldino
Peracca Benjamín
Peralta Castro
Peralta Herminio
Peralta Ramón
Pérez Santana
Pintos Aruro
Politti Martín
Ponce Víctor
Porfido Pedro
Presta Francisco
Quinteros López José
Raba Eusebio
Ramírez Zenón
Reybet Claudio
Reyna Jorge
Reyna Nicanor
Reynoso Gregorio
Reynoso Juan
Risso Adolfo
Risso Andrés
Risso Angel
Risso Antonio
Risso Isidro
Risso José
Risso Juan
Risso Juan José
Risso Modesto
Risso Pablo
Risso Roberto
Rivas Marcos
Rodríguez Pedro
Rodríguez Pedro M.
Rojas Fortunato
Rossignor Pastor
Rusconi Juan
Salmoral Anastasio
Salmoral Casimiro
Salvatierra José Z.
Sarraga Casiano
Savia Pedro
Serafini Gabriel
Silva Secundino
Sívori Leandro
Sklatte Vicente
Sosa Antonio
Sosa Fabián
Sosa Juan
Stampone Nicolás
Tesarolo José
Tisera José
Tolosa Antonio
Torres Conrado
Torres Gil
Traverso Francisco
Traverso Santiago
Vázquez Bonifacio
Vegas Martín
Viancardi Juan B.
Videla Lorenzo
Videla Tomás
Vignolo Gerardo
Villalba Antonio
Viñález Manuel
Vivas Juan I.
Zara Zenón C.

Cepeda

Gómez Rudecindo Juan
Sai José

J. B. Molina

Gallo José Beltrame
Sacani Victorio José
Serafini Rodolfo

Rueda

Baldomá Pablo

Morante

Zárate Anastasio

Godoy

Acevedo Froilán
Acosta Celedonio
Acosta Saturnino
Acurro Vicente
Agotegaray Benito
Agotegaray Pedro
Aguiar Feliciano
Aguirre Bartolomé
Aguirre Juan
Aguirre Martín
Aguirre Rudecindo
Alarcón Domingo
Aldana Hermenegildo
Almirón Pablo
Alvarez Evaristo

Anzaloni Rafael
Aranes Gregorio
Aranes Martín
Aranes Pedro
Aranga Florentino
Arce Quintero
Arriaga Pablo
Bachelli Juan
Baraldi Fernando
Barrera Mariano
Basaldúa Víctor
Basso José
Baulies José
Benavídez Silvano
Bermúdez Bernardo
Bernasconi Fernando
Berretta Federico
Borda Tomás
Bustamante Juvenal
Bustos Juan
Cabezas Antonio
Cabrera Ramón
Camponella Francisco
Campos Pedro
Cañete Samuel
Carballo Mauricio
Carballo Emilio
Carballo Ramón
Carpintero Luis
Carreras Enrique
Castezarenqui Pedro
Centeno Ramón
Claus Juan
Colombini Martiniano
Colla Domingo
Corro Carlos
Degenor Otto
Díaz Genaro
Díaz Nicolás
Díaz Pascual
Digiorgio Víctor
Escudero Estanislao
Echazarreta Pedro
Esquivel Felipe
Esquivel Sixto
Esquivel Zenón
Ferreyra Francisco
Ferreyra Liberato
Ferreyra Wenceslao
Flores Polonio
Flores Ramón
Fontanella Bartolo
Galvarán Demetrio
Gallegos Abrahám
Gallegos Benictos
Gallegos Eusebio
Gallegos Macedonio
Gallo Sofa
Garces Julio
Gauna José
Genand Arturo
Ghio Vicente
Ghirardi Pedro
Giambroni Luis
Giordano Carlos
Girard Juan
Godoy Dionisio
Godoy Eleuterio
Gómez Adrián
González Angel
González José
Gorosito Pedro
Harrigton Juan
Ibañez Juan
Jaguaga Sebastián
Jaime Emilio
Jaime Evangelista
Jaurreguicohar Martín
Juárez Carlos
Ledesma Casimiro
Leiva Eusebio
Leiva Germán
Lezcano Basilio
Lezcano Francisco
Lezcano Ladislao
López Cipriano
López Juan
López Pedro
López Tránsito
Lorenzo Juan
Luraschi Herminio
Maciel Eufronio
Maciel Verónico
Maldonado Agustín
Mansilla Narciso
Mansilla Santos
Maresca Estebán
Martínez Fernando
Maviconi Güelfo
Medina Tomás
Miño Antonio
Molina Lorenzo

-v-30 junio

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

S/C v-21 julio.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE de LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo; CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.

S/C v-21 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Batraze y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaria del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aurelano Milco, Ramón Oliver, María Olver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días; que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente; a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 14 Junio. v-20 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Fernando Klappenbach en los autos «Municipalidad de la Capital c. Maretti don Carlos s. cobro ejecutivo de pesos», se cita al demandado por el término de quince días para que comparezca a tomar la intervención que en el juicio indicado le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. — Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.

S/C v-30 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el sumario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 12 junio. s/c v-18 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a FELIX GALASSO o GALAZO, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-5 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a SEGUNDO GREGORES, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-5 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a ORESTES u ORESTE MASTRANGELI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c v-5 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a ANTONIO GURINA, acusado de defraudación; para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c v-5 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente a RICARDO INFANTE, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c v-5 julio.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos: Reno de Marzi, Jacobo Lisencó, Eduardo Giudice; Enrique Corrale, Federico N. y Carlos Berger, acusados de hurto; Francisco Sosti, Joaquín Reynado, Domingo Rego y Emilio Martinelli; acusados de defraudación; para que comparezcan dentro del término, ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, serán declarados en rebeldía y contumacia. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. —Juan J. Coria. — Local del Juzgado. Palacio de Justica—3º piso—Lavalle.

s/c-v-3 julio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a GENARO CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAYETANO BALESTRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

———

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALVAREZ SAN GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTIZ ROZAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

s/c. v-28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE CHAIX o CLAIX, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1917. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

E 23 mayo. S/C. -v-27 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicción del presente, a MARIO NETA, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

S/C v-26 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Arturo L. Dominguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a don TIMOTEO DIEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma y defraudación a la Razón Social Muñoz Saralegui Aja y Cía., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparece durante el término señalado.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

S/C v-2 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ALFREDO ANTONIASI acusado de hurto, y a ANTONIO TRICOVICHI, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

v-2 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN G. AMESTOY, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y bajo apercibimiento, de que si no compareciere en el plazo referido será decalrado rebelde. — Buenos Aires. Mayo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c-v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CAMIÑAS para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere, dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso.

s/c-v-20 jjunio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurías, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se citan; llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos «Pedro J. Hidalgo, Páula Teresa Petrocino, Gaspar Módano, A. Tambusi, José Ramo o Jacobo Santiago Pulchi o José Renno (a) El Tano, Manuel Benítez, Héctor Ramasso y Juan Borrás, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa; hurto, defraudación, quiebra, disparo de arma de fuego y lesiones, robo, quiebra, y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.— Buenos Aires, Junio de 1917. — Norberto E. Fernández, secretario.

S/C. -v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don PEDRO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Junio 1º de 1917. — David M. Arias, secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don BENJAMIN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — David M. Arias, secretario.

v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M, Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días; a contar de la primera publicación del presente edicto a la razón social RIDANO y NOSIGLIA, para que comparezca a este Juzgado y secretaría del autorizante; a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

v-7 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 1,45. puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes por el Capitán del vapor nacional «Apipé» quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros manga 2,50 metros, puntal 0,85, metros tiene 30 cuadernas, madera de mora popa de taco, y proa de punta 4 toleteras y 3 bancadas pintada de color marrón obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Junio 13 de 1917. — Tomas D. Peña Oficial Mayor.

v- 21 julio.

---

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3.192 J.). — — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1;70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas, Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0;80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cautro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0;42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346) — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

pitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4911 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts. 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.

v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57625

AROMA CRIOLLA

Junio 11 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-22 junio.

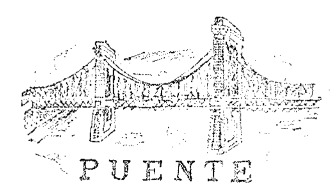
Acta Nº 57626

BRISAS AMERICANAS

Junio 11 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-22 junio.

Acta Nº 57629



Junio 11 de 1917. — Pablo S. Elkan. — Telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

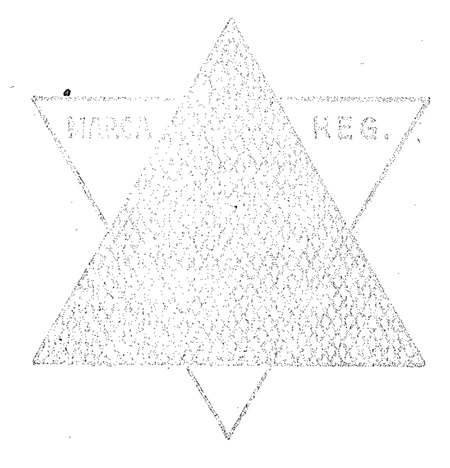
v-22 junio.

Acta Nº 57631

KØBENHAVN
COPENHAGUE

Junio 11 de 1917. — Jorge Broggi. — Cuajos en general, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57661



Junio 12 de 1917. — Diedrichs y Denker — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 57643

COMODORO

Junio 12 de 1917. — Grenier y Co: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57644

MAGALLANES

Junio 12 de 1917. — Grenier y Co: — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57645

CAMARONES

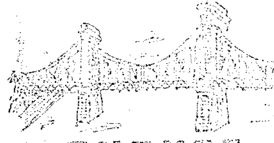
Junio 12 de 1917. — Grenier y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57646

MARQUESA

Junio 12 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Co. Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos de fumadores, de la clase 21.
v-22 junio.

Acta Nº 57630



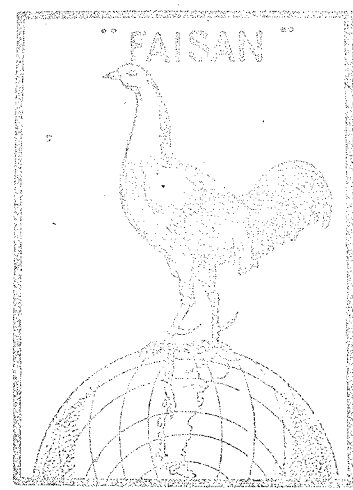
Junio 11 de 1917. — Pablo S. Elkan: — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 57635

ROAMER

Junio 11 de 1917. — Arturo Murray Brown. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-22 junio.

Acta Nº 57662



Junio 12 de 1917. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 junio.

Acta Nº 57648

GOLD CREST

Junio 12 de 1917. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57649

CARLTON

Junio 12 de 1917. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57650

VALLAMA

Junio 12 de 1917. — La Cooperativa Nacional de Consumos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 junio.

Acta Nº 57653

MORSIL

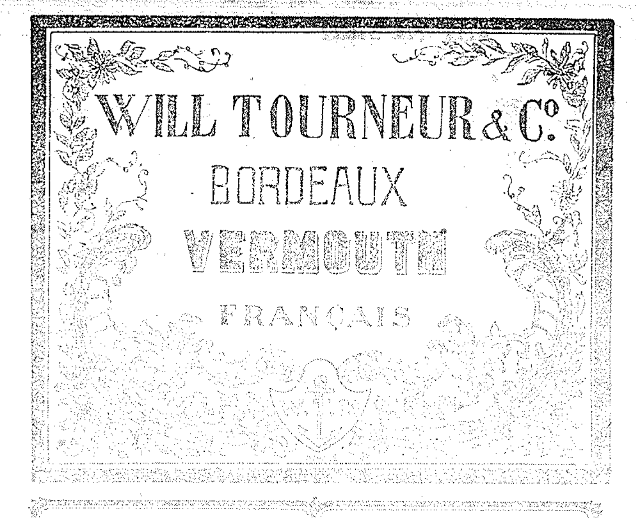
Junio 12 de 1917. — Enrique Flamarión. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 junio.

Acta Nº 57638



Junio 12 de 1917. — Schill Brothers Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-22 junio.

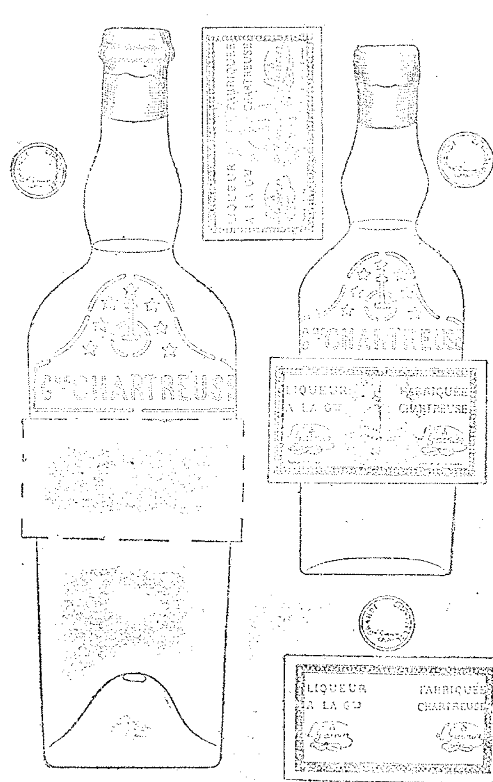
Acta Nº 50663



LE VERMOUTH — EL VERMOUTH — IL VERMOUTH — VERMOUTH

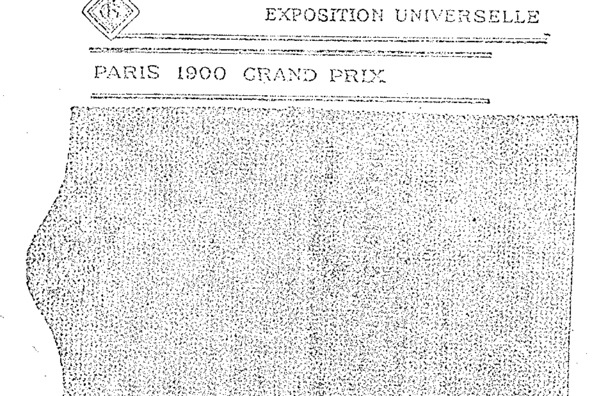
Noviembre 27 de 1915. — Will, Tourneur y Cía. — Vermouth; de la clase 23 (modificada).
v-20 junio.

Acta Nº 57608



Junio 8 de 1917. — Georges René Mathieu. — Licores; de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 57614



Junio 8 de 1917. — Lecaron Fils Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. — Pastas dentífricas; de la clase 16.
v-20 junio.

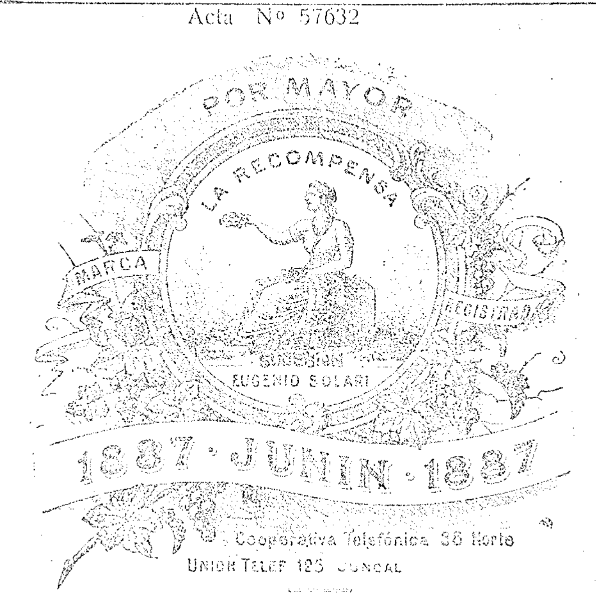
Acta Nº 57622





Junio 11 de 1917. — Juan Iusifidis. — Aceitunas, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57632



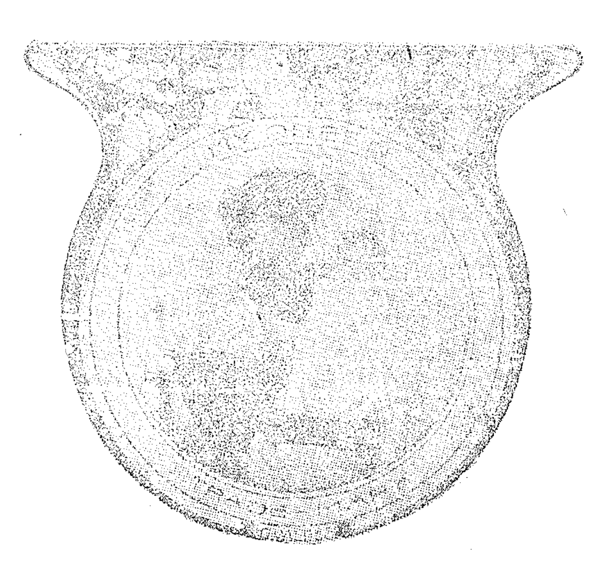
Junio 11 de 1917. — Sucesión Eugenio Solari. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57633



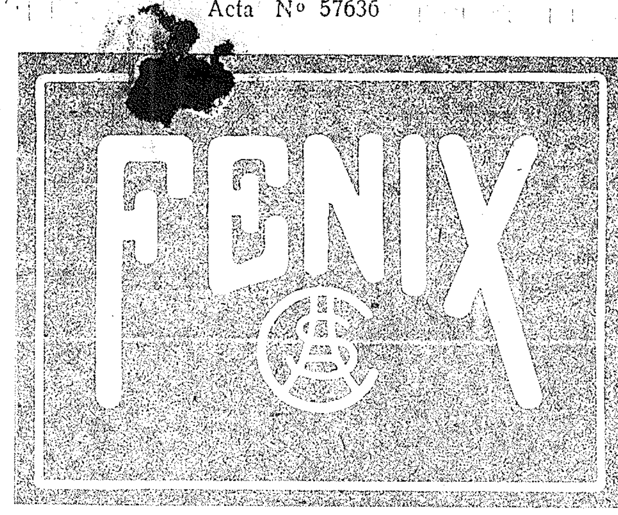
Junio 11 de 1917. — Sucesión Eugenio Solari. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 junio.

Acta Nº 57634



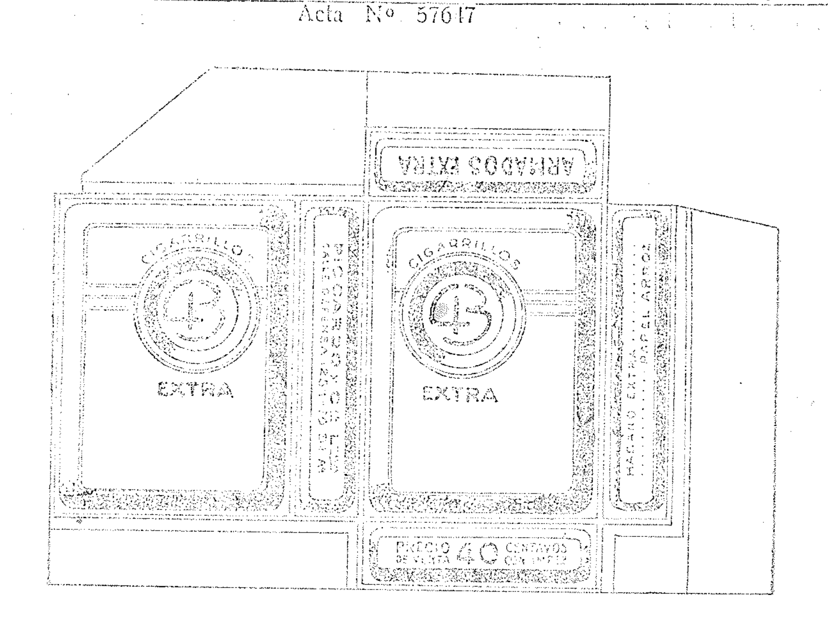
Junio 11 de 1917. — Guillermo Valdés. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-22 junio.

Acta Nº 57636



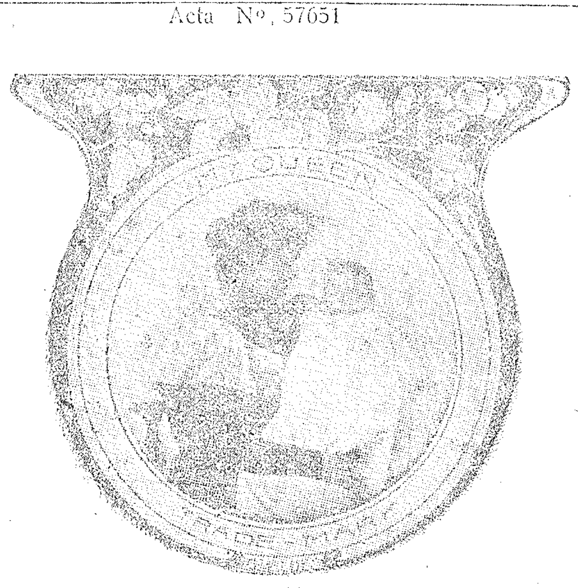
Junio 11 de 1917. — Sociedad Argentina de Cerámica. — Para distinguir artículos de cerámica y sus derivados, de la clase 9.
v-22 junio.

Acta Nº 57647



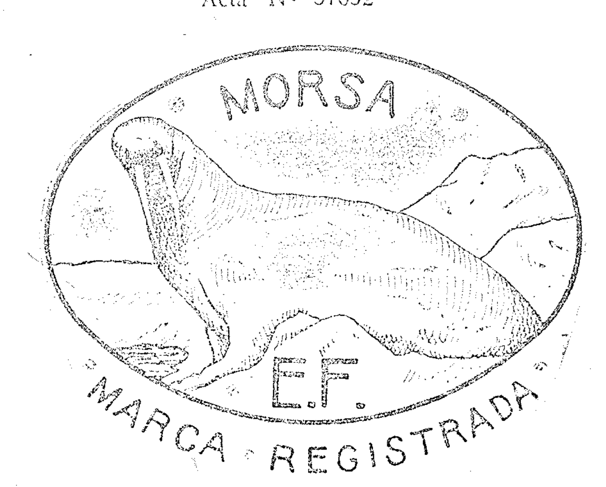
Junio 12 de 1917. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Co. Ltda. Cigarrillos de la clase 21.
v-22 junio.

Acta Nº 57651



Junio 12 de 1917. — Guillermo Valdés. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-22 junio.

Acta Nº 57652



Junio 12 de 1917. — Enrique Flamarión. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-22 junio.

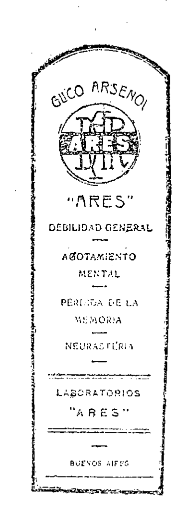
Acta Nº 57663



Junio 13 de 1917. — José Manzo y Co. — Para distinguir calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-23 junio.

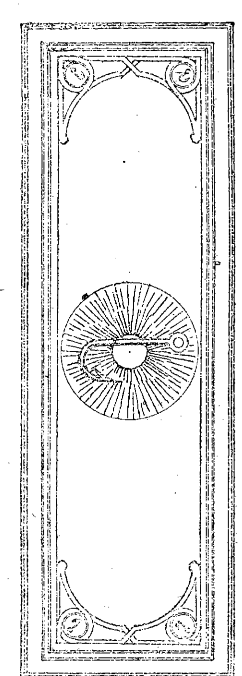
Acta Nº 57666

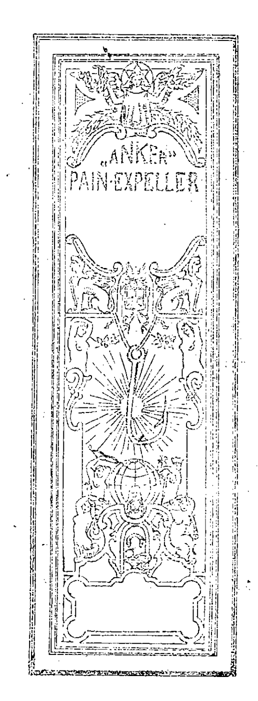




Junio 13 de 1917. — Adolfo D. Rivara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-23 junio

Acta Nº 57667





Junio 13 de 1917. — L. Latinovits. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.
v-23 junio.

Acta Nº 57714

"SEGUI"

Junio 14 de 1917. — Seguí Hnos.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-23 junio.

Acta Nº 57715

"SEGUI"

Junio 14 de 1917. — Seguí Hnos. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la case 23.
v-23 junio.

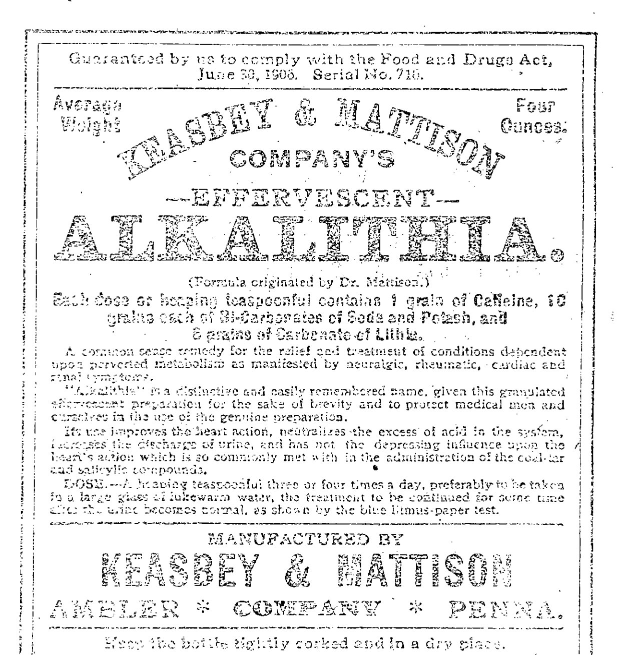
Acta Nº 57674





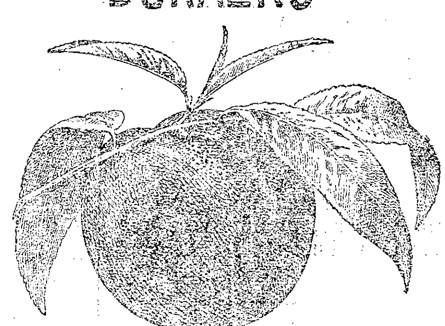
Junio 13 de 1917. — B. Nöel. — Chocolates, de la clase 22.
v-23 junio

Acta Nº 57676



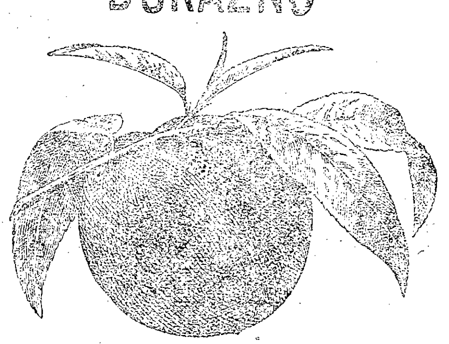
Junio 13 de 1917. — Keasley y Mattiser Company. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.
v-23 junio.

Acta Nº 57693



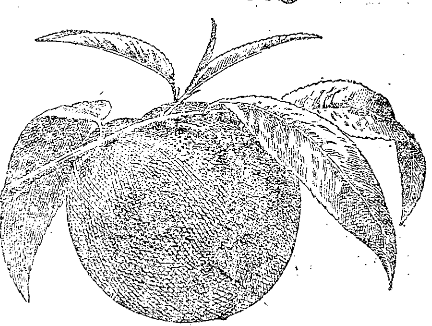
Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.
v-23 junio.

Acta Nº 57695



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17.
v-23 junio.

Acta Nº 57694



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-23 junio.

Acta Nº 57696



Junio 14 de 1917. — Sociedad Anónima Vicente Peluffo y Co: — Semillas, Plantas y Ganadería.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-23 junio.

Acta Nº 57615



Junio 8 de 1917. — P. Bordenave y Cía. — Un preparado para lustrar toda clase de maderas; de la clase 14. -v-20 junio.

Acta Nº 57620



Junio 9 de 1917. — Jardón y Cía.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. -v-20 junio.

Acta Nº 49749

SPORTS CLUB

Septiembre 14 de 1915. — Sumner Permain y Cía. Ltda. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas ó no alcohol; de la clase 23 (substituída). v-21 junio.

Acta Nº 57623

DICCIONARIO QUIEN VENDE QUÉ

Junio 11 de 1917. — Marcelino J. Paz y Aníbal Cisneros. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. v-22 junio.

Acta Nº 57624

HOMBRES DEL DIA

Junio 11 de 1917. — Lorenzo Tomás Delaney. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. v-22 junio.

Acta Nº 57627

BOUQUET DE LAS PAMPAS

Junio 11 de 1917. — Prats y Co. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-22 junio.

Acta Nº 57628



Junio 11 de 1917. — Pablo S. Elkan. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-22 junio.

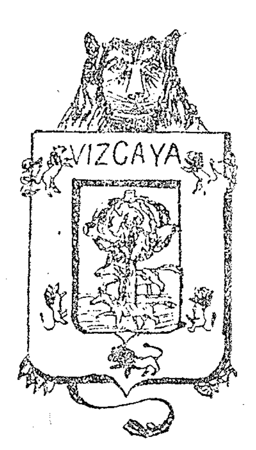
Acta Nº 57639



Junio 12 de 1917. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-22 junio.

Acta Nº 57640

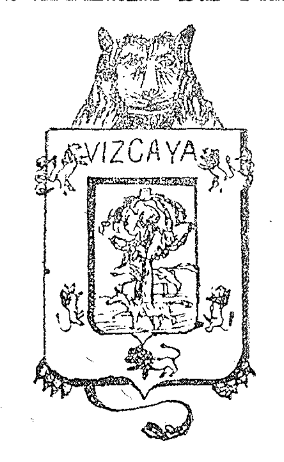
FERRETERIA DE PARIS



Junio 12 de 1917. — Landaburu, Orbea y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-22 junio.

Icta Nº 57641

FERRETERIA DE PARIS



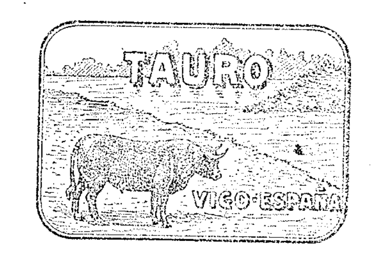
Junio 12 de 1917. — Landaburu, Orbea y Cº. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10. v-22 junio.

Acta Nº 57655



Junio 12 de 1917. — Toretta, Testi y Co. — Un licor, de la clase 23. v-22 junio.

Acta Nº 57656



Junio 12 de 1917. — López, Valeiras Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-22 junio.

Acta Nº 57657

UROLITINA

Junio 12 de 1917. — Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-22 junio.

Acta Nº 57658

BIOPLASTINA

Junio 12 de 1917. — Instituto Nazionale Médico Farmacológico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. v-25 junio.

Acta Nº 57659

HOLTRANSA

Junio 12 de 1917. — Sociedad Comercial Holandesa Transatlántica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-22 junio.

Acta Nº 57660

HOLTRANSA

Junio 12 de 1917. — Sociedad Comercial Holandesa Transatlántica. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-22 junio.

Acta Nº 57642

SUBLAMINA

Junio 12 de 1917. — Chemische Fabrik Auf Aktien vorm E. Schering. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-22 junio.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional